

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

68ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)
Y EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1º de noviembre de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Proyecto de declaración sobre vehículos armados en contravención de las normas vigentes.

(Carp. Nº 662/91 - Rep. Nº 295/91)

2º) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia para designar miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia al señor Coronel en situación de retiro, don Ademar E. Cordones.

(Carp. Nº 535/91 - Rep. Nº 237/91)

3º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo Constitucional vence el 2 de diciembre de 1991). (Carp. Nº 414/91 - Rep. Nº 290/91).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo Constitucional vence el 5 de diciembre de 1991). (Carp. Nº 595/91 - Rep. Nº 291/91).

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo Constitucional vence el 12 de diciembre de 1991). (Carp. Nº 601/91 - Rep. Nº 294/91).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Pérez, Pozzolo, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Belvisi y Urioste**; con aviso, el señor senador **Brause.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 1991.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Convenio constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se regula legalmente el régimen de "Tiempo Compartido".

-A la Comisión de Constitución y Legislación

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos Proyectos en el Ministerio de Defensa Nacional.

por el que se reduce al cero por ciento la Tasa Consular y la Tasa de Movilización de Bultos, para la importación de mercaderías que a la fecha de vigencia del mismo tributan efectivamente dichas tasas.

por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos Programas del Ministerio de Economía y Finanzas.

por el que se libra Orden de Entrega a favor de la Secretaría de la Presidencia de la República a efectos de dar cumplimiento a la transacción homologada en los autos caratulados "Ibaegoyen, Serrana c/Estado, cobro de Haberes Remuneratorios".

por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Turismo a fin de abonar la suma adeudada al Banco de Seguros del Estado por concepto de alquileres.

por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia Nº 46 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno.

por la que se autoriza el financiamiento de los estudios de preinversión de la Administración Nacional de Educación Pública, Secretaría de la Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Defensa Nacional.

-Téngase presente.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Jaime Pérez, relacionadas con la exportación de carnes bovinas saladas.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

El mismo Ministerio acusa recibo del pedido de informes cursado por el señor senador Mariano Arana relacionado con la actuación funcional del señor Octavio Díaz en la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP).

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

La Intendencia Municipal de Rocha acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Leopoldo Bruera relacionadas con problemas de Medio Ambiente.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Leopoldo Bruera.

El señor Embajador del Japón remite nota trasmitiendo el agradecimiento del Parlamento Japonés por el apoyo brindado por la Delegación Parlamentaria uruguaya a la candidatura del Diputado Jushiro Komiyama como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria.

-Téngase presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor senador José Korzeniak solicita se cursen los siguientes pedidos de informe:

al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con los criterios que seguirá la Dirección General Impositiva para la provisión del cargo de Encargado de la Universidad Operativa Departamental de Artigas.

y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con los daños ocasionados por la granizada ocurrida el 14 de octubre en Fray Marcos y la cantidad, calidad y distribución de las chapas donadas para reparación de los techos afectados.

-Oportunamente fueron tramitados.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar a título gratuito el Padrón Nº 3731, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera.

por el que se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, afectando a título gratuito a la Administración Nacional de Educación Pública, un inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

y por el que se modifica el régimen de licencias a los señores Legisladores.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva:

informado el proyecto de ley por el que se aprueba el acuerdo para la supresión de visas en los pasaportes Diplomáticos y Oficiales suscrito con la República de El Salvador.

proyecto de resolución relacionado con la solicitud de Acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor José Luis Aldabalde.

y el proyecto de resolución relacionado con la invitación oficial para que autoridades del Soviet Supremo de Rusia visiten nuestro país.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen normas reguladoras del otorgamiento de pensiones graciables y honores públicos.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva proyectos de resolución relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

y un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la sesión ordinaria de mañana".

4) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Asuntos Administrativos aconseja al Senado el archivo de la Carpeta Nº 234/90 que contiene proyecto de resolución por el que se modifican varias disposiciones del Reglamento del Senado, por haberse elevado al Plenario un proyecto sustitutivo".

-Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Encontrándose en antesala el suplente del señor senador Belvisi, el señor representante Pozzolo, se le invita a pasar al hemiciclo para prestar el juramento reglamentario e integrarse al Cuerpo.

(Entra a Sala el señor Luis Bernardo Pozzolo)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Luis Bernardo Pozzolo: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR POZZOLO. - "Sí, juro".

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR POZZOLO. - "Sí, juro".

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos)

6) **BANCO DE PREVISION SOCIAL. Pasivos de diversas zonas del departamento de Durazno.**

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Antes que nada, quiero aprovechar la oportunidad para saludar al señor Luis Bernardo Pozzolo.

Quisiera referirme brevemente a la situación que preocupa a contribuyentes del Banco de Previsión Social como consecuencia del cierre de la sucursal que funcionó hasta el año 1981 en La Paloma, departamento de Durazno. Este problema afecta a vecinos de amplias zonas de aquella localidad, San José de Las Cañas, Cerrezuelo, Farruco, Cuchilla Ramírez, Paso del Gordo, etcétera.

Actualmente, el Banco de Previsión Social envía mensualmente a un funcionario para que les pague a los pasivos, quien pertenece a la Oficina de Sarandí del Yí. Pero cuando los contribuyentes deben pagar sus aportes a la Caja, no tienen otra alternativa que trasladarse, precisamente, a esa ciudad, cubriendo distancias que, en muchos casos, superan los cien kilómetros.

Es fácil suponer los perjuicios que esta situación acarrea, en muchos casos a pequeños empresarios rurales y comerciantes, en materia de tiempo y de gasto económico. Pero además, en momentos en que el Banco de Previsión Social emprende una campaña para evitar la morosidad, parece lógico facilitar el acceso de los contribuyentes a los lugares de pago. En ese sentido, creemos que el tema debe resolverse contemplando el aspecto social y no el costo que podría significar la reapertura de un local en La Paloma, departamento de Durazno.

Nos consta que este problema ha sido planteado en la Junta Departamental de Durazno. A dicha preocupación sumamos la nuestra solicitando que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Singlet se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social.

(Se vota:)

-17 en 20. **Afirmativa.**

7) **SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA. 50ª exposición rural.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Olascoaga.

SEÑOR OLASCOAGA. - Señor Presidente: la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja acaba de celebrar su 50ª Exposición Rural.

Estos cincuenta años están marcando muy claramente el tesón y la voluntad que ha puesto de manifiesto durante medio siglo la gente que orienta los destinos de la Sociedad.

Podemos considerar que en estos cincuenta años de vida activa y proficua que la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja ha desarrollado a través de las Exposiciones, hay una muestra de capacidad de superación y de deseo de cooperación en procura del desenvolvimiento del país.

Ha sido, señor Presidente, una hermosa Exposición, de la que quiero destacar los diversos "stands", que dieron muestras de la voluntad de los participantes de establecer criterios modernos en su presentación.

Deseo referirme especialmente al "stand" de la Escuela Nº 8 de Minas, Guillermo Cuadro, a cargo de maestros y miembros de su Comisión de Fomento. Este hecho demuestra que la escuela uruguaya, en general y, en este caso, la que acabamos de citar, cumple con su función sagrada de formar al niño en el local escolar y brindarle perspectivas de futuro. Pero también la escuela uruguaya se proyecta -y ésta es demostración de ello- fuera de sus límites para integrarse allí donde la sociedad requiere y necesita de un mayor y mejor esfuerzo. De esta manera, entonces, maestros, miembros de la Comisión de Fomento y cooperadores, se integraron a la fiesta del trabajo departamental que constituye la Exposición Rural de la Asociación Agropecuaria de Lavalleja.

Quiero destacar la presencia del señor Presidente de la República en la referida Exposición. Considero que es un hecho positivo que el señor Presidente de la República disponga de parte de su tiempo para acercarse a conocer el trabajo de la gente de nuestro país.

Asimismo, me parece importante señalar también como un hecho positivo la presencia y el discurso aclaratorio, fundado y certero del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la realidad nacional agropecuaria; el discurso del señor Presidente de la Asociación Agropecuaria de Lavalleja, don Juan Otegui, marcando con sus palabras la voluntad de trabajar y realizar un gran esfuerzo nacional. En este sentido, expresó: "El mercado hoy en día es cada vez más exigente y la tecnificación es una de las respuestas". Es decir que frente a las grandes circunstancias por las que atraviesa y seguramente atravesará el país -como por ejemplo el ingreso al MERCOSUR- los productores responden con su esperanza de lograr una mejor tecnificación y un mayor avance en el camino que se han propuesto recorrer, respondiendo, reitero, con su esfuerzo a las necesidades generales.

Quisiera recalcar como circunstancia plausible del discurso del señor Juan Otegui, el hecho de que en las zonas de la 4ª y 13ª Secciones del departamento de Lavalleja se ha iniciado,

en forma pujante, una actividad vinculada a la industria lechera. Los productores lecheros se han conectado con CONAPROLE de tal forma que la producción de estas Secciones del departamento es enviada a esta Cooperativa para servir, de ese modo, a los intereses de la comunidad.

Esta Asociación que cuenta con alrededor de 500 socios, como dije, ha festejado 50 años de exposiciones. Es decir que este hecho se puede considerar el fruto del trabajo de aquellos que inicialmente conformaron la sociedad y soñaron con un destino como el actual.

Por lo expuesto, le auguramos que pueda festejar muchas décadas más, disfrutar de la alegría y satisfacción de ofrecer mejores exposiciones y de comprobar que cada vez son mejores los productos que allí se presentan.

Finalmente, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Educación y Cultura con destino al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Minas y a la Escuela Nº 8, así como a la Asociación Agropecuaria de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción que acaba de formular el señor senador Olascoaga.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

8) **TAMBORES. Departamento de Tacuarembó. Diversos problemas que afectan a esta localidad.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: deseo hacer referencia a algunos aspectos de la realidad de la localidad de Tambores que es un centro poblado ubicado al este del departamento de Paysandú en un área limítrofe con el de Tacuarembó.

En particular, quiero mencionar la situación de diversas microempresas de tipo familiar que, si bien tienen dimensiones pequeñas, cuentan con una acreditada aceptación en el mercado. Me refiero, concretamente, a los pequeños talleres de confección de accesorios metálicos para cabalgaduras, frenos, estribos y espuelas de elaboración artesanal de muy buena calidad y amplia aceptación, reitero, a nivel nacional. Sin embargo, a pesar de ello, estos artesanos sufren serias dificultades económicas, ya que perciben muy bajas retribuciones por su trabajo como consecuencia del sistema de intermediación, logrando un reducido porcentaje del precio de venta al consumidor.

En virtud de esto, y en primer lugar, han reclamado apoyo crediticio que aunque es de escaso monto, puede ser sustancial para el abastecimiento de la materia prima necesaria en estos pequeños talleres; en segundo término, han solicitado apoyo técnico a fin de lograr una organización que les facilite la distribución y comercialización de sus productos evitando, de esa manera, la intermediación y la subvaloración de su trabajo.

Esta situación contrasta con la de la cooperativa artesanal de Tambores que está constituida por 46 miembros integrados a "Manos del Uruguay", que actualmente se benefician de una importante adquisición por parte de Europa de los reconocidos productos que a nivel artesanal confeccionan. Este es el resultado de una sostenida calidad y seriedad en la organización que, felizmente, les permitió lograr un sólido prestigio internacional.

Por otra parte, señor Presidente, deseo referirme al problema que padecen los habitantes de un conjunto de viviendas construidas por el sistema de ayuda mutua y por medio de MEVIR. Dicho conjunto consta de alrededor de 90 unidades de reciente construcción que, a pesar de ser nuevas, presentan problemas preocupantes vinculados a la evacuación de las aguas servidas. Si bien estas deficiencias pueden considerarse subsanables, fueron destacadas por el médico local por sus eventuales consecuencias en lo que respecta a la salubridad pública. Se nos hizo notar la persistencia en la localidad de un porcentaje significativo de viviendas -sobre todo, las pertenecientes al territorio sanducero- que carecen de suministro de agua potable. De acuerdo con lo que se nos ha informado, existen alrededor de 130 viviendas que padecen dichas carencias.

Finalmente, quiero dar cuenta de lo relacionado con la policlínica local que funciona en un edificio donado varias décadas atrás, por uno de los pobladores de Tambores.

Es un edificio de buena estructura, aunque falto de un mínimo mantenimiento, capaz de asegurar la prestación de sus importantes servicios con elementales condiciones de higiene y confort.

Al respecto, se está en espera de los apoyos económicos provenientes de los programas específicos del Ministerio de Salud Pública para tales fines.

Debemos hacer otra ineludible referencia con respecto al servicio de ambulancias. El vehículo disponible -y esto debe interpretarse casi como una metáfora puesto que el modelo se remonta a la década del 50- estuvo en funcionamiento en San Gregorio durante 16 años y, en estos últimos 16, en Tambores.

Basta citar estos hechos para deducir las múltiples limitaciones del servicio que, por otra parte, es verdaderamente esencial, no sólo para el centro poblado, sino para un territorio con un radio superior a los 100 kilómetros que incluye Valle Edén, Corrales de Paysandú, Piedra Sola, Arbolito y Tiatucura, entre otras localidades.

El altísimo costo de mantenimiento y las numerosas reparaciones, que han ocasionado la suspensión del servicio repetidas veces, hasta por 8 meses consecutivos, imponen su reemplazo con urgencia.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, así como también a los Gobiernos Municipales y a las Juntas Departamentales de Paysandú y Tacuarembó y a la Junta Local de Tambores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Arana se pase a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Paysandú y Tacuarembó así como a la Junta Local de Tambores.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

9) INDUSTRIA TEXTIL. Su situación ante el MERCOSUR.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: una noticia aparecida en la prensa, en el día de hoy, agrava mi preocupación por la adopción urgente de medidas respecto al marco económico en que entramos por el Tratado de Asunción.

El ingeniero Pablo Illarietti, en su carácter de Presidente de los industriales textiles, afirma que "es probable que de continuar esta situación se produzcan más cierres de empresas en la industria textil", y agrega luego que "si la actividad se vuelve cada vez menos rentable, es natural que los empresarios se retiren del sector para colocar sus capitales en una actividad que sea más segura".

El ingeniero Illarietti analiza a continuación el efecto del MERCOSUR sobre las fábricas que procesan algodón y fibras sintéticas expresando que habiéndose creado el sector para la sustitución de importaciones, hoy tiene una importante capacidad ociosa y que con las fábricas de Argentina y Brasil, la disparidad tecnológica es alarmante.

Por último, el industrial pone el acento en la marcha del Tratado de Asunción y sostiene que es "preocupante la toma de decisiones sin contrapartida, como el bajar la protección de los productos manufacturados, como una concesión unilateral".

Primero quiero señalar que la situación, si bien es preocupante en grado sumo para los empresarios textiles, lo es mucho más para los trabajadores de la industria que, de cerrar las fábricas, no tendrán ninguna perspectiva. Al respecto, es bueno recordar que en la discusión parlamentaria sobre el MERCOSUR manifestamos que era necesario, en primer lugar, evitar que las consecuencias de la integración fueran pagas por los trabajadores. En el curso de la misma solicitamos que, por parte del Gobierno, se atendiera la necesidad de la reconversión de la industria, incluyendo en ello el necesario reciclaje de la mano de obra, dejando claro que en todo el proceso integrador se debía prestar especial atención al problema de la desocupación.

Hace pocos días, el Gobierno argentino dio a conocer medidas de desregularización. Las mismas han generado una manifiesta inestabilidad por su carácter sorpresivo y porque modifican las reglas de juego. A los efectos de mantener la recaudación, ayer se firmó una resolución por la que se aumentan los aranceles de importación que pasan del 0, al 5%; y del 11 al 13%, manteniéndose en 0 la importación de bienes de capital.

Esta modificación arancelaria, cuando por el Tratado se han establecido mecanismos para igualar en forma progresiva el universo arancelario, no sólo significa una medida sorpresiva, sino que configura un elemento nuevo para la economía de la región.

Otra de las medidas, que habrá que evitar tenga un efecto rebote sobre la sociedad uruguaya, es la decisión de derogar las limitaciones a la jornada de trabajo y al descanso semanal, así como la derogación de la negociación colectiva por rama industrial, suplantándola por la negociación empresa por empresa. Esto es contradictorio con la declaración de la última reunión de Ministros de Trabajo del MERCOSUR que manifestaron que el objetivo, en su accionar, sería igualar hacia arriba, en cada uno de los países de la región, las conquistas de los trabajadores. Esto marca una tendencia a la baja que es necesario examinar con detención.

Toda la atención de los días anteriores se juntó en la tendencia de la economía de Brasil hacia la hiperinflación. El pasado mes, el índice inflacionario llegó al 22,63% y el pronóstico para este mes es de un 30%.

Además del anuncio de estos índices inflacionarios, que de por sí descentran, el Gobierno del Brasil manifestó que atenderá la situación de los productores agrícolas de su país con U$S 2.700:000.000, que destinará a ayudar a la producción y a la próxima cosecha en forma de subsidios indirectos a la misma. Así como dispuso garantías sobre los precios mínimos, redujo los intereses para los préstamos bancarios al campo y refinanció las deudas.

Todo ello hace que nos encontremos ante la obligación de efectuar un examen de la situación, a efectos de establecer con claridad cómo la industria, los productores agrícolas y los trabajadores uruguayos van a ingresar al MERCOSUR. Este examen tendría que hacerse antes de la reunión de Presidentes

que se llevará a cabo el 17 de diciembre y de la III Conferencia de Parlamentarios del Tratado.

En mi opinión, es conveniente que a la par que la Cancillería estudie las salidas a la situación, se reclame los máximos esfuerzos para eliminar los elementos de inestabilidad, logrando que la economía de la región sea menos incierta.

Desde luego que para ello se hace necesario seguir avanzando en los intentos de coordinar las políticas macroeconómicas, cosa que hace meditar y analizar en forma conveniente el tema.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores, y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Bruera, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores, y al PIT-CNT.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

10) BELLA UNION. Situación laboral.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - El domingo pasado concurrimos a Bella Unión, donde tuvimos oportunidad de conversar con los trabajadores zafreros del ingenio azucarero, de los viñedos, etcétera, y advertimos un desasosiego muy grande entre ellos.

Todos recordamos que Bella Unión era considerada un polo de desarrollo muy importante. En tal sentido, llegó a tener -y aún tiene, pero no en la misma dimensión- a varios miles de trabajadores ocupados, que se multiplicaban en cada una de las zafras, principalmente la azucarera o las de la recolección de la uva, el tomate, el morrón, etcétera. Sin embargo, reitero que ahora me encontré con un desasosiego muy grande, sobre todo porque consideran que la suerte de Bella Unión es incierta. Inclusive, se dan contradicciones entre los pequeños y los grandes productores, con lo que los trabajadores sienten que están viviendo una situación negativa porque no ven claramente el futuro de la zona que, hasta hace poco tiempo, era considerada un polo de pleno empleo y de desarrollo en la República.

Creo que en todo esto inciden varios problemas. Por un lado, en el proceso de aproximación al MERCOSUR, es necesario realizar un estudio de las condiciones para determinar cuáles son las inversiones a efectuar, y en qué tipo de actividades, así como para lograr el mejor aprovechamiento de la experiencia de la zona. Entiendo que este tema debe ser tratado sin demagogia y sin ninguna intención panfletaria; debe encararse un examen que posibilite la recuperación de una zona que, como he dicho, era considerada realmente promisoria dentro de la República.

El segundo problema refiere propiamente a la desocupación, que amenaza en forma particular a los peones agrícolas, que carecen de los beneficios que existen en la industria, ya que no están contemplados en el seguro de paro, en el beneficio de Asignaciones Familiares ni en otras mejoras que obtuvieron los trabajadores de las ciudades a través de sus organizaciones gremiales, como los sindicatos y el PIT-CNT. Repito que, a pesar del grado de organización no pequeño que tienen estos trabajadores agrícolas, no han llegado a alcanzar las conquistas que obtuvieron sus pares de las ciudades. Quienes trabajan por zafra, es decir, por períodos determinados y luego permanecen inactivos, no están en condiciones de aproximarse siquiera a los beneficios del seguro de desempleo.

Lo que mencioné anteriormente, me trae a la memoria un proyecto que fue aprobado en la Legislatura pasada por la Cámara de Representantes, pero que no llegó a ser considerado por el Senado en virtud del receso. Por lo tanto, quedó con media sanción y, de acuerdo con la tesis que se sostuvo en aquel momento en el Senado, requiere nuevamente iniciativa por parte del Poder Ejecutivo.

Hace más de un año que todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social venimos reclamando que se reitere la iniciativa. Se trata de una modificación a la Ley del Seguro de Paro que aporta elementos más beneficiosos pues extiende de seis meses a un año el período en que se puede gozar de esta compensación. Además, se le había incorporado una norma que resultaba sumamente beneficiosa para los trabajadores de las industrias zafrales, como por ejemplo, la frigorífica, la de la lana, las empresas textiles, etcétera. Contemplaba también a la inmensa mayoría de los peones rurales que trabajan en el azúcar, monteando, en la esquila, o en otras explotaciones agropecuarias. Todos estos trabajadores requieren de una protección como la que se preveía justamente en ese proyecto.

Por estos motivos, señor Presidente, al finalizar nuestra exposición vamos a solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para urgir el envío -ya sea a la Cámara de Representantes o al Senado- del proyecto relativo al seguro de paro que, como señalamos, oportunamente había sido aprobado.

Cabe agregar que esto reviste aún más importancia porque el domingo pasado quedó sin efecto una cierta protección de que gozaban algunas industrias, a través de precios sostén. Por ejemplo, la industria de la madera tenía este beneficio, sobre todo, la que trabaja más directamente con el compensado. De esa forma se generaban las condiciones para que pudieran trabajar seis empresas importantes que abarcan a cientos de empleados. Sin embargo, reitero, esto fue dejado de lado abruptamente, y como consecuencia de ello estas empresas quedaron expuestas a la exportación, en particular, de Brasil.

Es necesario aclarar que esto nada tiene que ver con el MERCOSUR porque aún no hemos llegado a la etapa del arancel 0, que es la que teóricamente comenzaría a regir a partir de diciembre de 1995. Es decir que faltan aún cuatro años, pero ya se están tomando medidas que, en definitiva, dejan totalmente desprotegida a la industria nacional, propician el cierre de las empresas y generan las condiciones para que se intensifiquen cada vez más las penurias que padecen, sobre todo, los trabajadores que, en este caso, ni siquiera pueden contar con un seguro de paro adecuado.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, así como al PIT-CNT, al Sindicato de la Madera y al de los Trabajadores de Bella Unión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pérez.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores senadores Pereyra, Amorín Larrañaga, Singlet y el señor Presidente, doctor Aguirre Ramírez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento, solicitan el envío de una exposición escrita al Poder Ejecutivo a efectos de que promueva la iniciativa para otorgar una pensión graciable al señor Leandro Vila Arduino".

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 1991.

Señor Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Solicitamos por este intermedio, se gestione la correspondiente iniciativa del Poder Ejecutivo, para el otorgamiento de una pensión graciable al señor Leandro Vila Arduino.

Este venerable ciudadano, nacido el 21 de julio de 1904, constituye sin duda una auténtica "reliquia viviente" del Partido Nacional, al que ingresó como funcionario el 19 de febrero de 1921 -contando apenas 16 años- siendo ésta su única actividad laboral hasta que se acogió a los beneficios jubilatorios con más de sesenta años de servicios al Partido.

Fue, desde cadete-mensajero, portero, encargado, hasta hombre de confianza de las más relevantes personalidades del nacionalismo, unánimemente reconocido por su responsabilidad y adhesión a la causa.

Trabajó junto a dirigentes y parlamentarios de la jerarquía de Lorenzo Carnelli, Arturo Lussich, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Luis A. de Herrera, Alfredo García Morales, Ismael Cortinas, Daniel Fernández Crespo, Manuel Albo, Juan Pivel Devoto, Eduardo Rodríguez Larreta, Gustavo Gallinal, Leonel Aguirre, Juan Andrés Ramírez, Adolfo Tejera, Wilson Ferreira Aldunate, Alberto Gallinal Heber, Julio Solsona Flores, entre otros.

Fue funcionario del "Club Nacional" en la calle 25 de mayo, luego en la Sede Central de 18 de Julio entre Andes y Convención.

Al producirse la división del Partido acompaña al Nacionalismo Independiente, y el 19 de junio de 1942 ingresa a la "Casa de los Lamas".

En esa sede partidaria continúa viviendo, rodeado del cariño y la admiración de cuantos reconocen en don Leandro Vila a un pedazo grande de la historia del Partido. Es por ello un elemento de consulta permanente.

Tiene actualmente 87 años y susbsiste con una magra jubilación, con gran modestia y dependiendo en distintas circunstancias de la buena voluntad y ayuda de sus compañeros.

Consideramos que el Estado, a través de una pensión graciable, debe reconocerle el derecho a que se ha hecho acreedor por su calidad humana y sus relevantes méritos, a una vejez decorosa.

Solicitamos que estos antecedentes pasen a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para que, de compartir la justicia de este planteamiento promueva la iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura, tomando en cuenta que tanto la avanzada edad, con los consiguientes problemas de salud, como la precariedad de medios económicos de este ejemplar ciudadano, ameritan un rápido diligenciamiento de estas actuaciones.

Carlos Julio Pereyra, Ernesto Amorín Larrañaga, Manuel Singlet, Gonzalo Aguirre Ramírez. Senadores".

12) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Cassina y Batalla, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con la participación de una representación del Ejército Nacional en la reunión de la Conferencia de Ejércitos Americanos".

-Prócedase como se solicita.

13) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Pozzolo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se afectan fondos del Ministerio de Salud Pública con destino a la vivienda del médico designado por ese Ministerio en la Villa de Soriano".

(Texto del proyecto:)

"MEDICO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN VILLA DE SORIANO. SE AFECTAN FONDOS CON DESTINO A SU VIVIENDA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En ocasión de iniciarse en la Cámara de Diputados, en agosto ppdo., el tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1990, el suscrito senador tomó iniciativa respecto a una norma idéntica a la de este proyecto de ley.

Todos los sectores partidarios la acompañaron y el Plenario le dio sanción por amplísima mayoría.

Al ser considerada por la Comisión especializada del Senado, fue desechada: doce votos en doce, lo que selló su suerte, puesto que no habría después -en la urgencia con que el Cuerpo debe pronunciarse sobre este tipo de leyes- espacio para una reconsideración.

Acaso el Senado (más concretamente la Comisión de Presupuesto) haya entendido, de la lectura superficial del proyecto, que se trataba de un beneficio con nombre propio, esto es, construir una casa para el médico que en nombre del Estado atendiera a la población de la Villa.

El espíritu no fue ese, porque la realidad señala una dramática situación: Villa de Soriano, la población más antigua del país, allá donde Artigas echó raíces y sin dudas fermentó la Independencia, carece de médico oficial desde hace por lo menos diez años. Grandes y permanentes han sido los esfuerzos por designar uno, pero la Villa -como congelada en la época augural- carece de las mínimas comodidades para ambientar una residencia.

Servicios esenciales del Estado han sido suprimidos: BPS, UTE, etc. La Policlínica tiene una atención precaria; la asistencia médica (alguien que se traslada para coincidir con las enfermedades) se reduce a unas pocas horas semanales.

Como no hay desarrollo, no se construye; por lo menos no se construye de modo de atender la necesidad que procura resolver este proyecto. La población es humilde y está constituida en su gran mayoría por gente de edad avanzada; la emigración de jóvenes es constante.

En mayo de 1987 el suscrito hizo en el Senado de la República una exposición especial sobre el tema: "Villa de Soriano; entorno histórico y realidad actual".

Allí está documentada la grandeza de la Villa en lo que es su estrecha relación con la historia uruguaya y sus acuciantes necesidades del presente, tan vinculadas éstas a un penoso olvido o culposa indiferencia a que está sometida.

Decíamos en una parte de la exposición referida: "Hace algunos años, uno de los lugareños, en declaraciones a un medio de prensa de la capital, lanzaba, con desesperación, esta llamado:

'Este es el pueblo más viejo y abandonado del país. Si no arreglan a la brevedad la ruta que nos une a Dolores, esto se acaba'; y añadía el otro problema gravísimo, el de la salud: 'Hace 10 años que el médico de Salud Pública está en camino. Y mientras tanto, somos casi 1200 personas sin asistencia, con una policlínica totalmente desequipada. Si alguien se enferma o se hiere, hay que llevarlo hasta Dolores y tampoco tenemos ambulancia; únicamente la camioneta policial...'.

Entendemos que lo antes expuesto alcanza para promover la sensibilidad del Senado y rectificar una decisión que seguramente adoptó por falta de información.

Lo que se procura, en suma, es crear la condición indispensable para que Villa de Soriano puede tener un médico residente.

Montevideo, 5 de noviembre de 1991.

Luis Bernardo Pozzolo. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Aféctase, con carácter de real urgencia y con cargo al rubro Inversiones del Ministerio de Salud Pública, una partida de N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones) para la compra de terreno y refacción o construcción de vivienda para usufructo del médico residente designado por este Ministerio en Villa de Soriano, depto. de Soriano.

Montevideo, 5 de noviembre de 1991.

Luis Bernardo Pozzolo. Senador".

14) VEHICULOS ARMADOS EN CONTRAVENCION DE LAS NORMAS VIGENTES. Proyecto de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en el primer punto del orden del día: "Proyecto de declaración sobre vehículos armados en contravención de las normas vigentes. (Carp. Nº 662/91 - Rep. Nº 295/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 662/91
Rep. Nº 295/91

VEHICULOS ARMADOS EN CONTRAVENCION DE LAS NORMAS VIGENTES

PROYECTO DE DECLARACION

Ante la situación planteada en torno al armado de vehículos con posible violación de las normas vigentes, y que involucra a ciudadanos que actúan en la función pública.

El Senado de la República ratifica su absoluta confianza en que la justicia, actuando en el ámbito de sus competencias específicas, en el pleno ejercicio de la independencia que le corresponde como Poder del Estado, y contando con el apoyo que considere necesario del propio Parlamento, podrá lograr el total esclarecimiento de estos hechos, que resulta imprescindible para preservar el prestigio de las Instituciones Republicanas.

Octubre 30 de 1991.

Hugo Batalla, Carlos Cassina, Carlos Julio Pereyra, Manuel M. Singlet. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Debo decir que no acompañaré con mi voto este proyecto de resolución. Esto no quiere decir que ponga en duda las buenas intenciones que inspiran a los firmantes del mismo, pero a mi juicio introduce un precedente inconveniente vinculado con la independencia del Poder Judicial y lo que deben ser las relaciones respetuosas entre éste y el Parlamento.

Este texto, de alguna manera está señalando una especie de actitud vigilante, de control del Parlamento sobre lo que puede hacer o no el Poder Judicial frente a hechos que han adquirido notoriedad en las últimas semanas. Creo que una de las garantías fundamentales que debe tener la actividad jurisdiccional no es solamente la de contar con una independencia total desde el punto de vista orgánico, constitucional, sino también con lo relacionado a una especie de clima existente en el poder político, como lo es el Parlamento por excelencia, al analizar un tema.

En primer lugar quisiera agregar a esta expresión de carácter general que me parece absolutamente inadecuado -reitero mis respetos a los firmantes de este proyecto- el ratificar por parte del Senado de la República, la confianza del Poder Judicial. No entiendo qué necesidad hay de ratificarla cuando se trata de un Poder que jamás ha sido cuestionado, ni por este Cuerpo ni por la Cámara de Representantes.

En segundo término, me pregunto por qué razón tenemos que introducirnos en un tema que ya ha sido discutido, investigado y decidido en la Cámara de Representantes. La propia Constitución en su artículo 115, establece que cada Cámara será la encargada de juzgar la conducta de sus miembros. Con esto, en forma indirecta, nos estamos apartando de la norma constitucional, porque en los hechos todos sabemos que las personas -utilizo las palabras empleadas en el proyecto de declaración- "involucradas" -que en definitiva resultaron no estarlo en los hechos- forman parte de la Cámara de Representantes. Entonces, no creo que sea adecuado que el Senado asuma protagonismo en este sentido.

Por otra parte, la redacción de este proyecto de declaración tiene -no dudo que sea en forma involuntaria- una dosis de subjetividad tal, que me hace más renuente a apoyarlo. Allí se habla de la situación planteada en torno al armado de vehículos con posible violación de las normas vigentes. En ese sentido, observo una especie de anticipo o sugerencia vinculada con la posibilidad de una violación, lo cual sería como decirle al Poder Judicial que en principio, ha entendido que la ha habido, ya sea de rango departamental o nacional y que ratificamos nuestra confianza en sus actitudes. Es como partir del supuesto de que existe una posible violación de las normas. Me parece inconveniente que se diga que puede ser posible que se hayan violado ciertas normas. Creo que como consecuencia de esto el principio de separación de Poderes puede verse en cierta forma amenazado.

Además, se ratifica la absoluta confianza del Senado en que la justicia logrará el total esclarecimiento de los hechos, pero luego, entre estas dos expresiones, está condicionando a que la justicia actúe en el ámbito de sus competencias específicas, que lo haga en el pleno ejercicio de la independencia que le corresponde como Poder del Estado, agregando que debe saber de antemano que contará con el apoyo que considere necesario del Parlamento. Ante esto me pregunto, ¿cuál es el apoyo que debe considerar necesario el Poder Judicial para dictar justicia frente a normas que existen en el país? Nos da la impresión que de esta forma se está haciendo una invitación a que el Poder Judicial tome determinada actitud, no digo

de condena pero sí de investigación. No dudo de que este Poder investigue si lo considera necesario, ni que no condene cuando debe hacerlo. Entonces, este Cuerpo no tiene por qué llamar la atención al Poder Judicial frente a este hecho, porque éste no precisa de ninguna declaración de las ramas del Parlamento para funcionar como debe.

Por otra parte, no me parece oportuna la ratificación de confianza de un Poder que no la necesita. Además, creo que nos estamos introduciendo en un tema que está relacionado con la Cámara de Representantes y no con la de Senadores, ya que se refiere a hechos vinculados con ciudadanos que se desempeñan en la función pública.

Por lo tanto, no voy a acompañar esta declaración ni ninguna otra -aunque tenga una redacción diferente- que apunte a lograr los mismos objetivos que la que estamos considerando en este momento.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: adelanto, desde ya, que voy a votar afirmativamente este proyecto de declaración.

Asimismo, deseo señalar que su redacción es totalmente precisa, ya que expresa que el Senado de la República ratifica su absoluta confianza en que la Justicia, actuando en el ámbito de sus competencias específicas, en el pleno ejercicio de la independencia que le corresponde como Poder del Estado, y contando con el apoyo que considere necesario del propio Parlamento, podrá lograr el total esclarecimiento de estos hechos, que resulta imprescindible para preservar el prestigio de las Instituciones Republicanas.

A mi juicio, habría que suprimirle todo contenido político, porque la Cámara de Representantes ya ha considerado el problema e, inclusive, se va a crear una Comisión Investigadora, cuyo procedimiento ya está determinado de acuerdo con normas legislativas. Si nos detenemos a analizar este problema, podemos observar que, sin duda, subyacen hechos más graves que los que han trascendido, ya que están involucradas las Intendencias Municipales, la Dirección Nacional de Aduanas, los Consulados y también -aquí abro signos de interrogación- el Poder Judicial.

En este sentido, pienso que son muy ilustrativas las palabras del señor diputado Ferrizo, quien expresó que "el asunto grande está en Montevideo, ya que los vehículos entraban al país como piezas de recambio pagando el 5% de impuestos, mientras que un auto nuevo paga 35%. Los vehículos entraban prácticamente enteros, pero desarmados". En realidad, sentimos que estamos armando un rompecabezas, del cual recién tenemos las primeras piezas.

No hay dudas de que el Intendente Municipal de Flores, señor Echeverría, posiblemente, tenga una cuota de responsabilidad por las irregularidades que tuvieron lugar en esa Comuna, en cuanto a los trámites de empadronamiento. Sin embargo, cuando propuso derogar la reglamentación que permitía la maniobra, la Junta Departamental no lo apoyó. Como consecuencia de ello, dos profesionales de la Intendencia Municipal de Flores se acercaron al Mayor Armando Méndez y lo pusieron al tanto de lo que estaba sucediendo. Este, a su vez, realizó la denuncia por contrabando ante el Juzgado de Aduanas, pero los autos inicialmente incautados fueron devueltos a sus propietarios. Por su parte, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva efectuaron la denuncia ante el Juzgado Penal de 12º Turno de Montevideo, en marzo de este año. En este caso, no se encontró mérito para llevar a cabo los procedimientos, a pesar de que las pruebas y las declaraciones eran las mismas que permitieron las actuaciones en el departamento de Flores. Al respecto, considero importante señalar que el Fiscal Departamental, doctor Recio, ha obrado con especial interés.

Actualmente, se ha planteado una contienda de competencias entre el Juzgado de Flores y el de Montevideo. El Fiscal a que hacíamos referencia, sostiene que en su departamento deben ser juzgados los hechos que allí se llevaron a cabo, y que el grueso de la investigación es responsabilidad del Juez Penal de Montevideo. De esta manera, se corre el riesgo de que esto se prolongue por problemas formales y no se llegue al fondo del asunto. Inclusive, según el propio representante colorado, señor Pereyra Pabén, "por ahora han sido procesados los peces chicos".

Por otra parte el Intendente Municipal de Flores, señor Echeverría, ha expresado al diario "La República", del 28 de los corrientes, lo siguiente: "Se ha hecho un escándalo de algunas deficiencias administrativas que tuvimos de muy menor entidad, y se han procesado a algunas personas, sobre todo a mecánicos del departamento y a dos funcionarios municipales". Al respecto, creo oportuno aclarar que ya se han iniciado los trámites para que estos últimos sean puestos en libertad.

Más adelante, el señor Echeverría manifiesta: "Pero creo que esto ha sido sólo el comienzo de la historia, ya que el centro no está aquí. Creo que lo que hay que investigar es todo lo relacionado con la importación y armado de estos automóviles. Esa parte no ha sido tocada para nada. A pesar de que todos los antecedentes están en manos de la Dirección General Impositiva, en la Aduana, en el Ministerio de Economía y Finanzas y en poder -obviamente- de la Justicia, no tenemos información de que eso se esté investigando realmente. De todos modos, es en ese ámbito donde corresponde investigar el alcance de manejos económicos, de evasiones y de violación de las disposiciones".

A su vez, ante la pregunta concreta del periodista: "¿Hay información acerca de si la Justicia ha investigado a algún importador?", el señor Intendente de Flores, respondió: "No, no consta eso. Pero de acuerdo con las informaciones que tenemos, que pueden ser incompletas, no se ha molestado a ningún importador, ni armador, ni se ha hecho investigación alguna en ese sentido".

A nuestro juicio, de este procedimiento se desprenden algunos aspectos que podríamos calificar como desprolijidades.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREZ. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: deseo señalar -y no lo digo con ánimo de ironía, sino con preocupación- que la línea de razonamiento del señor senador Pérez me está dando la razón, en cuanto al peligro de votar una declaración de este tipo. Advierto que lo he estado escuchando atentamente y he podido observar que está señalando lo que, a su juicio, son omisiones e irregularidades por parte de aquellos funcionarios con competencia jurisdiccional que, según opiniones de personas que ha citado, no actuaron debidamente.

Reitero que este punto me preocupa aun más porque demuestra que si aprobamos esta declaración -teniendo en cuenta todas las intervenciones que se realicen y, sobre todo, las que apunten en la misma dirección que la del señor senador Pérez- de alguna manera, estaríamos tratando al Poder Judicial de un modo que no corresponde, porque se estaría interfiriendo y opinando en torno a su labor. En realidad, este procedimiento apuntaría -y no dudo que sea en forma involuntaria- a ejercer una presión sobre el Poder Judicial, los Magistrados y Fiscales que, a juicio de quien habla, no es deseable que surja como fruto de la labor del día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Puede continuar el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Comprendo la preocupación del señor senador preopinante, pero debo señalar que yo estoy hablando de otra cosa. Concretamente, señalo que desde el mes de marzo se han realizado denuncias que tienen que ver con anomalías graves. Ninguna de estas importaciones se pudo haber hecho sin la actuación de empresas importantes; sin embargo, aun teniendo en cuenta lo que sucedió en el mes de marzo, hace pocas semanas la Justicia, en el departamento de Flores, tomó cartas en el asunto y comenzó a estudiar el problema con un criterio que, según nos parece, es el correcto.

A todo lo mencionado, agrego lo siguiente. La firma "CORIN S.A." emitió boletas de las partes de un Mercedes Benz, sedán, cuatro puertas, catorce días después de la inspección del auto armado. O sea, un auto construido con partes que van a ser compradas.

Hay otro expediente, el número 900839, correspondiente a un Mercedes Benz 300 D. El trámite de empadronamiento se hizo "a nombre" de un "Pontiac". Convertido en Mercedes Benz, "nació" con diez años de antigüedad, ya que este modelo 1980 pasó por la Aduana en octubre de 1990.

Un BMW aparece inspeccionado como auto armado el 17 de enero de 1989, cuando aún sus partes constitutivas viajaban en alta mar en el barco Primorsk y llegaban a zona franca de Colonia recién el 21 de enero.

Es decir que, tal como se ve, existen anomalías de todo tipo. Tengo en mi poder las boletas donde aparece con todo detalle -y no voy a cansar al Senado porque éste no es el sentido de mi intervención- como llega un coche, parte por parte, desde la caja, el servo freno, las bocinas, incluso las pedaleras de freno y embrague, los faros traseros y hasta el gato y la varilla con la cual se pone en funcionamiento el mismo, etcétera. Está todo numerado de tal manera que hacía posible que perfectamente se pudiera armar el auto.

Tal como lo he dicho expresamente, estas situaciones en realidad me preocupan, independientemente de la responsabilidad que puedan caber a determinadas personas. Lo que sí creo es que está en juego el prestigio de los Ordenes, entre ellos, también el Parlamento y por lo tanto, el sistema democrático. La corrupción nunca fue una característica nacional, aunque ello no quiere decir que no hayan existido a lo largo de la historia casos aislados, pero siempre fueron excepciones que confirmaron la regla. Por lo tanto, cuando aparece algo de estas características, insisto que no debe ser juzgado como asunto político, sino examinado en función de intereses multimillonarios que no deben moverse en la impunidad, haciendo lo que les parezca. No podemos permitir que esto se generalice y que los responsables se sientan impunes. Pensamos que aceptar esto sería comenzar a minar las propias bases sobre las cuales se asienta la democracia y la convivencia en nuestro país.

Me parece natural exigir que todas las autoridades competentes investiguen este tema a fondo, al igual que todos los que tengan aspectos cuestionables desde el punto de vista de la legalidad y de la ética. Cuando decimos esto, nos dirigimos a todos los sectores ya que no deseamos que ninguno de los tres Ordenes sobre los cuales se asienta el Estado Republicano pierda prestigio, porque esto, independientemente de las intenciones, estaría llevando a una desintegración negativa de las condiciones democráticas del país.

Por las razones expresadas, vamos a votar afirmativamente la propuesta que ha sido presentada.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - En realidad, no pensábamos extendernos demasiado en comentarios que, por otra parte, ya han sido vertidos en la última sesión. Sin embargo, como coauto-

res de la iniciativa -y máxime si se trata de asumir la responsabilidad total de la misma- nos sentimos en la necesidad de expresar algunos conceptos. Debemos decir que discrepamos totalmente con la interpretación que realiza el señor senador Ricaldoni, pero, a su vez, tampoco compartimos el análisis que hace el señor senador Pérez, no obstante estar de acuerdo con el apoyo que le brinda a esta declaración. No comparto el mencionado análisis porque incursiona en un tema que nosotros deseamos evitar; por eso, consideramos que la reflexión que hacía el señor senador Ricaldoni, en uso de una interrupción, no es válida, por lo menos en cuanto a los autores de la iniciativa. Queremos señalar que no nos parece ocioso que el Parlamento ratifique su confianza en la Justicia, y más aun, su propósito de colaborar, porque hemos de reconocer hechos que han acontecido a nivel del Parlamento, en los cuales, precisamente, no se ha dado intervención a la Justicia. Además, si no se desea tratar asuntos porque resultan obvios, muchos serán los temas que dejará de considerar el Senado. Pensamos que el prestigio de la función pública es también asunto de este Cuerpo, y no está radicado en la Cámara de Representantes. Entiendo que esto también implica preservar el buen nombre de personas inocentes, y ello sólo se logrará a través de la acción de la Justicia y también evitar que se generalice en la opinión pública la convicción de que los hombres que actúan en política gozan de una suerte de impunidad que los coloca en una situación distinta a la del resto de los ciudadanos.

Por estas dos cosas es que confiamos en la acción de la Justicia y consideramos que el esclarecimiento de estos hechos es imprescindible para preservar el prestigio de las instituciones republicanas. Por ello, decimos que nada está más alejado de nuestro propósito de incursionar, o interferir en el trabajo que llevó a cabo la Cámara de Representantes. Sin embargo, entendemos que se trata de un hecho público que no podemos ignorar ni ocultar, que hay una posible violación de las normas vigentes. ¿Cómo no va a ser un hecho público si aparece en toda la prensa, está en conocimiento de toda la opinión pública y ha motivado la intervención de la Justicia? Una cosa diferente es que se haga referencia a la carátula de esta declaración, que menciona la contravención de las normas vigentes; pero no es lo que dice la declaración, que habla de la posible violación de las normas vigentes. Por lo tanto, a esta altura, admitir esa posibilidad resultaría absurdo.

Nosotros confesamos -y reitero, no tengo ningún inconveniente en decir que en este momento estoy hablando un poco a título personal- que asumimos responsabilidades sobre todos y cada uno de los términos de la declaración y que tenemos una sensibilidad muy particular cuando se trata del prestigio de la función pública. No podemos permanecer impasibles cuando se dice públicamente que hay jerarcas de Gobierno que tienen intereses empresariales que quitan transparencia a los actos de Gobierno. No nos parece bien que esto se diga sin fundamento, pero creemos que es mucho peor que no se conteste.

Pensamos que cada una de esas situaciones tendría que ser debidamente esclarecida, porque eso afecta el prestigio de la función pública.

Es más, mal que nos pese, nos afecta a todos, incluso, a nosotros. Personalmente, debo decir que me siento dolorido y agraviado y lamento que una publicación diga "Blancos con el pedal a fondo", porque creo que es injusto. El Partido Nacional no merece esta imputación y en lo que a mí respecta jamás la haría generalizando con ningún otro Partido por el hecho de que cualquiera de sus integrantes pudiera estar bajo sospecha debido a un acto de inconducta que, en este momento, no estoy calificando.

En consecuencia, me siento comprendido, agraviado y tengo derecho a defenderme. Esto es algo injusto y agraviante para el Partido Nacional, y si ello no le llega a los compañeros de bancada, lo lamento, porque en lo que a mí concierne me llega y mucho, y estoy dispuesto a contestar.

Pido disculpas por el tono que he utilizado.

Era cuanto deseaba manifestar.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Personalmente, me alegra la interpretación que de esta moción ha hecho uno de sus patrocinantes, ya que nosotros que no hemos participado en su redacción, ni hemos tenido el placer de firmarla, somos decididos partidarios de que la misma se vote en el día de hoy. Al mismo tiempo, nos hubiera gustado que esta moción se hubiera considerado con carácter de urgente en la sesión en la cual fue presentada.

Por otro lado, nadie pretende interferir con lo actuado en la Cámara de Representantes, donde nuestros representantes fijaron su posición en los diferentes temas que fueron abordados, ni mucho menos, pretendemos menoscabar la autonomía del Poder Judicial.

Lo que sí estamos solicitando es que el Senado de la República emita una señal muy clara frente a un hecho -más allá de las calificaciones jurídicas que sea menester realizar en el momento oportuno- que indudablemente ha conmocionado la opinión pública por el acto en sí y por una serie de circunstancias y declaraciones que son de dominio público. Aquí se ha hablado de políticos y parlamentarios notorios de los partidos tradicionales de una manera indiscriminada. Incluso, más allá de esas imputaciones globales, no merecidas por los partidos tradicionales ni por los parlamentarios, se han dado nombres y apellidos, algunos sin mayor fundamento. Sin embargo, otros se han dado, adjuntando una profusa información y documen-

tación que, personalmente, no me siento facultado para calificar jurídicamente, pero sí me exige a mí mismo el prestarle la mayor atención para que estos hechos se esclarezcan. Por lo tanto, considero que el Senado no puede ser ajeno, y creo que la ciudadanía está exigiendo un pronunciamiento de este Cuerpo respecto a estos hechos y más que ello, una señal clara. Además, esta señal -y por ello me congratulo de esta moción- debe estar signada por la contundencia y la brevedad debida para no entorpecer la labor del Poder Judicial, porque creo que una forma de menoscabar su trabajo es realizar un gran debate público en torno a un tema que tiene que estar circunscrito a la serena reflexión del Juez en su despacho. Al mismo tiempo, debe ser contundente -esta declaración tiene la virtud de serlo- porque más allá de aspectos naturales que puedan surgir de este Poder del Estado, en esta declaración hay un compromiso -o al menos una frase que yo la asumo como si lo fuera- del Senado de la República de votarla. Asimismo, otros señores senadores han analizado otros aspectos que no vale la pena reiterar.

De todas formas, no me parece que irrite a nadie el hecho de que el Senado de la República ratifique su absoluta confianza en la Justicia, confianza que se ratifica en tanto esta ejerza su independencia dentro de sus competencias específicas. Además, todo esto debe estar al servicio del esclarecimiento de los hechos, porque de no ser así se estaría menoscabando el prestigio de las instituciones.

En esta declaración, hay una frase que para nosotros significa un compromiso. En la misma se establece que el Poder Judicial contará con el apoyo que considere necesario del propio Parlamento. Creo que es correcta la pregunta formulada por el señor senador Ricaldoni, porque a veces es dable interrogarse -frente a una moción como esta- sobre cuál puede ser el apoyo que el Parlamento dé al Poder Judicial para que este -y aquí me remito a lo que dice la declaración- en ejercicio de su independencia y en el ámbito de sus competencias específicas, pueda esclarecer los hechos, preservando el prestigio de las instituciones.

¿Qué tipo de ayuda puede dar el Parlamento? Sin duda, el equilibrio de los poderes se sustenta en la soberanía, en la independencia y en la autonomía de cada uno. Al mismo tiempo, a ese equilibrio de los Poderes que está consagrado en la Constitución de la República, puede cooperar -aunque ello no es imprescindible- el respaldo recíproco que se presten entre los tres Poderes. No obstante, desde mi modesta opinión, considero que ese apoyo se basa pura y exclusivamente en respetar la autonomía, independencia y potestades de cada Poder, así como en allanar las dificultades que cada uno de ellos tenga para ejercer sus facultades.

Frente a esto, cabe preguntarse cuáles son las potestades del Poder Judicial. Este Poder, en su soberanía, cuenta en forma absoluta con todos los medios para profundizar sobre un tema que está en su órbita, inclusive, con el auxilio de la fuerza pública. Obviamente, un juez no ruega a un uruguayo común y corriente que concurra a declarar como testigo. Tampoco le solicita a un ciudadano cualquiera que concurra a declarar como indagado, ni pide permiso a nadie para procesar a quien sea cuando cumpliendo con las normas del debido proceso, comprueba que se ha cometido un delito. Nadie puede negarse a concurrir a la Justicia, y esto le cabe a los tres millones de uruguayos con pocas excepciones, porque existen ciento treinta ciudadanos que están exceptuados de esto que es una norma universal. Precisamente, esos ciento treinta uruguayos somos nosotros, los parlamentarios, con nuestros fueros e inmunidades.

En consecuencia, me parece que este compromiso es de recibo en estos momentos, máxime teniendo en cuenta lo que ha pasado en este Parlamento durante este año. Los fueros parlamentarios son sagrados y las inmunidades son imprescindibles para que el senador o el diputado pueda ser un fiel representante de aquella porción de la ciudadanía que lo consagró como tal. Sin embargo, esas inmunidades de ninguna manera pueden confundirse con la impunidad porque son totalmente distintas.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MILLOR. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - He escuchado la intervención del señor senador Millor sobre esta parte de la declaración y comparto la valoración que sobre la misma ha hecho.

Creo que el apoyo a que aquí se refiere se puede justificar plenamente estableciendo que el Senado -y cuando hablamos del Senado nos referimos a cada uno de nosotros- en la medida en que mañana pudiéramos estar envueltos en una sospecha de este tipo y la Justicia reclamara nuestra concurrencia, estaría dispuesto a abrir las puertas para que esta actuara. Creo que esta es una modalidad de actuar en colaboración con el Poder Judicial.

De todas formas, existe una forma más importante porque, evidentemente, estas maniobras demuestran que la legislación nacional y departamental en la materia adolece de fallas, defectos o lagunas que posibilitan la realización de este tipo de actos. Frente a esto, el legislar -que es nuestra tarea- puede ser necesario ya que puede darse el caso de que un juez se encuentre con vacíos que facilitan la comisión de actos ilícitos. De esta forma, en una recíproca colaboración entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo, podrían elaborarse normas que regulen esta actividad y estas funciones.

Por otra parte, esto último es algo que ha sucedido muchas veces y a través de mi vida parlamentaria, he visto votar casi a tapas cerradas iniciativas que parten del Poder Judicial. Ello ocurre cuando este último Poder señala que es conveniente una legislación en tal o cual materia o la modificación de

artículos de determinados Códigos, a los efectos de facilitar la función de la Justicia. Sin duda, esta es una forma de colaboración que no hiere la independencia de este Poder.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Agradezco el enorme aporte que ha realizado el señor senador Pereyra, porque, evidentemente, una forma de cooperar es llenar vacíos legales que permitan conductas que tal vez no estén juzgadas en los Códigos pero que, indudablemente, son reprobables, y mucho más si son cometidas por hombres públicos. Pero el otro aporte que hace el señor senador Pereyra refiere a lo que nosotros apuntamos al destacar el acierto de esta declaración, a los efectos de que si un Juez entiende -sin violar las normas del debido proceso- que debe continuar sus averiguaciones en lo concerniente a la actuación de alguno de los 130 legisladores, sea el Poder Legislativo quien allane su camino y no quien lo cierre. Es a ese compromiso al que yo quería referirme. Reitero que no es admisible confundir inmunidad con impunidad. Son conceptos totalmente distintos.

Deseo aclarar que, al decir lo que estoy manifestando, no pretendo juzgar absolutamente a nadie. Esto debe quedar muy claro. Este tema fue discutido en la Cámara de Representantes y los legisladores de la "94" establecieron su posición -sin que constituya ninguna alusión- en torno a un representante del Partido Nacional -que deseamos fervientemente salga indemne de esta situación- en el entendido de que no tenían elementos de juicio suficientes para exonerar, ni para observar. Pero nosotros no necesitamos comprometernos a allanar el camino de la Justicia, puesto que en otra oportunidad fuimos los primeros en hacerlo. A eso apunta nuestro apoyo a esta declaración.

En mi modesta opinión, el tema consiste en establecer límites entre nuestras inmunidades y lo que puede ser la figura de la impunidad; el tema consiste en que cada uno de los 130 legisladores tenga muy claro el significado de su elección como legislador y comprenda perfectamente la razón por la que llegó a ocupar su banca. Una cosa es la figura querida de quien es electo por todos y está al servicio de todos y otra, la indignidad de quien es electo por todos y luego está al servicio de sí mismo, utilizando la representación popular pura y exclusivamente en su provecho, convirtiendo la inmunidad que se le otorga por sus dichos políticos en impunidad, que no se le puede otorgar por sus actos que no son políticos. Entonces, creo que es necesario aclarar estos conceptos. Es muy probable que al ser electos adquiramos algunos derechos que no posee el uruguayo común y corriente, pero también es cierto que adquirimos obligaciones que él tampoco debe asumir. Son muchas más las obligaciones que adquiere un senador o un representante, que las que tiene un ciudadano que no ocupa un lugar en esta Casa.

Reitero que esto debe quedar totalmente claro porque, de otra forma, este beneficio del que nosotros gozamos para poder ejercer libremente nuestra función se convierte en un privilegio tremendamente irritante. Asimismo, esto se vincula con el comportamiento y la conducta del hombre público, con la severidad con que la opinión pública lo juzga y también -agrego yo- con la severidad con que nosotros mismos debemos juzgar nuestra conducta, si es que después pretendemos ser severos al determinar la conducta de quienes no lo son o de aquellos que no se sientan en el Senado, ni en la Cámara de Representantes. Somos muy celosos del respeto a los fueros parlamentarios y cometemos el error de partir de la base de que son los demás quienes deben empezar por respetarlos; por el contrario, somos nosotros quienes debemos empezar por hacerlo, considerando la forma en que debemos emplear esas inmunidades.

No quiero poner ejemplos que pueden resultar irritantes, pero creo que es muy clara -aunque esto pueda ser tremendamente discutible- la razón por la que nos fueron otorgados. Personalmente, nunca entendí que estos fueros parlamentarios se me otorgaron para poder estacionar sobre la vereda, para transitar a 130 kilómetros por hora en una zona donde la velocidad permitida es de 60 kilómetros, para no pagar la luz, para no ceder al requerimiento de un inspector que me solicita la libreta de conducir cuando cometo una infracción de tránsito, para evadir el pago de una multa, de un tributo o el brazo de la Justicia de este país, que a veces no es tan largo, pero es larguísimo respecto de aquellos que no poseen inmunidades, ni fueros parlamentarios. Aquello de la mujer del César no era un problema de apariencia social, sino que obedecía a un imperativo derivado de la investidura del César, que también abarcaba a su familia para poder dar el ejemplo, que tiene que impartirse hacia abajo pero que, indudablemente, debe surgir desde arriba. Entonces, "que se ponga el sayo quien le corresponda"; estoy hablando hipotéticamente. La figura de un legislador -reitero que estoy hablando hipotéticamente- indagado por el Poder Judicial que, por la razón que sea, no concurre -como debe hacerlo cualquier uruguayo- ante ese requerimiento, me resulta idéntica al delincuente de cuello duro, porque quien no le teme a la Justicia, pide para concurrir y quien se ampara en inmunidades que le fueron otorgadas para dichos y hechos políticos, resistiéndose a presentarse ante la Justicia, desde mi punto de vista está presuponiendo una cierta culpabilidad por sus actos que no son políticos. No hay ninguna diferencia entre quien se ampara en su inmunidad para no concurrir como indagado ante el Poder Judicial y el delincuente de cuello duro. Entonces, lo que está alentando tanto uno como otro es lo que un Fiscal definió como "irritante impunidad de los poderosos", que yo catalogo como "subversiva impunidad de los poderosos". No debe haber nada más subersivo para la óptica popular que comprobar que la sociedad castiga a quien roba en un almacén -que, por supuesto, debe ir preso- pero no a quien presuntamente ha defraudado al Estado. Este es un elemento subversivo y no simplemente irritante, por cuanto subvierte ese equilibrio que nosotros tratamos de preservar entre los diferentes poderes del Estado, votando esta moción y asumiendo el compromiso que la misma conlleva.

Por lo tanto, considero que si el Senado vota esta moción asume un compromiso tremendamente saludable. También me parece saludable que los senadores de la República -más allá del deseo de que no haya ningún legislador involucrado en un hecho doloso, a raíz del problema suscitado con los automóviles- establezcan este compromiso, por lo que dijo el señor senador Pérez en cuanto a que la corrupción no es la norma en el esquema político de este país. Esto le cabe a todos los partidos políticos; en todo caso, la corrupción es la excepción desagradable que confirma la regla de honestidad y sacrificio de todos los políticos que a lo largo de la historia han desplegado sus ideas en este país. También me parece bueno que el Senado de la República para este caso y para otros futuros -si un Juez no viola las normas del debido proceso, llama a declarar a una persona como testigo, instrumenta un expediente y llega a la conclusión de que debe indagar a un uruguayo que además ocupa el cargo de legislador- allane el camino a la Justicia para que no se aliente una leyenda que generalmente se alimenta de la mala fe que siempre existe contra el Poder Legislativo, pero que lamentablemente a veces parece propiciarse desde aquí adentro, en el sentido de que los parlamentarios nos encubrimos entre nosotros. Sé que eso no es cierto, pero esa leyenda existe y algún hecho muy respetable pero equívoco, en definitiva, en lo que se refiere al relacionamiento entre los Poderes, lamentablemente puede dar lugar a que resurja.

Por estas consideraciones, vamos a votar la moción que no hemos tenido la fortuna de suscribir, pero que apoyamos como si la hubiésemos redactado.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: en el ejercicio de mi libre albedrío, venía dispuesto a dar el voto negativo a este proyecto de resolución y dos hechos ratifican esa actitud: el primero tiene que ver con las razones que esgrimió mi compañero de bancada, el señor senador Ricaldoni, y el segundo se relaciona sustancialmente con los fundamentos que he escuchado respecto de este proyecto de resolución, que parecerían dirigidos a un texto que no es el que tenemos en discusión. Aquí se habla de corrupción política, de fueros parlamentarios, etcétera, pero eso de ninguna manera se ve reflejado en el texto de la declaración.

En ella se establece lo mismo que la Constitución de la República expresa con mayor fuerza y permanencia, por lo que me parece absolutamente ocioso que el Senado lo ratifique en el día de hoy. Conversando con algunas personas antes de ingresar a Sala, comenté que esta declaración me recuerda las promesas que se hacen en distintas instancias en un matrimonio respecto al cumplimiento de la fidelidad que se juró en el momento de la boda. La primera vez puede ser una galantería, la segunda, una declaración de principios, pero la tercera, cualquier malpensado tiene derecho a deducir sospecha. Esto puede ser interpretado como un acto coercitivo hacia el Poder Judicial, sobre todo cuando aquí se habla de elementos que ya fueron analizados en la Cámara de Representantes que no son cuestionados, rebatidos ni están sustancialmente reflejados en este proyecto de resolución.

Aquí se ha hablado de vacíos legales; especialmente, el señor senador Pereyra se ha expresado sobre este tema con propiedad y acierto. ¿Qué pasaría si hoy votáramos esta declaración y mañana el Poder Judicial dice que, efectivamente, como ha señalado el señor senador Pereyra, estos hechos se han producido en el país porque el Parlamento ha sido omiso en dictar normas que previeran estos hechos?

Además me consta -no fui partícipe del proceso que se vivió hace pocos días en la Cámara de Representantes- que hubo una investigación muy profunda, responsable y acelerada de todos estos acontecimientos. Desde mi punto de vista, allí fueron -para no utilizar un término muy duro- imprudentemente citados algunos legisladores, cuya responsabilidad o culpabilidad no pudieron ser, de ninguna manera, demostradas por ese vacío que existe en la legislación. Esto motivó que la Cámara de Representantes designara una Comisión Investigadora con fines legislativos, pues ha detectado, a través de las Intendencias Municipales, que existen siete u ocho situaciones similares en el país, donde estos hechos se dan de manera diferente debido a problemas -como decía el señor senador Pereyra- de vacíos o imprevisiones en materia de legislación. Entonces, pienso que debemos abocarnos a solucionar esto. Sin embargo, no debemos indicar al Poder Judicial lo que debe hacer, porque éste tiene independencia. Más que lo que podamos hacer aquí a través de una declaración, lo establece la Constitución de la República; la Justicia no precisa para actuar que continuamente le estemos ratificando que creemos en su independencia o que la respaldamos. Quizás haya una óptica un poco distorsionada de estos hechos.

Deseo hacer una reflexión muy seria, serena y sin ninguna connotación política con respecto a lo que debe ser esencialmente la tarea del Parlamento, que consiste en legislar. El señor senador Pereyra tiene razón cuando manifiesta que aquí ha habido un vacío legal. De pronto, por medio de la investigación que ha realizado la Cámara de Representantes, se puede concluir que estos hechos son reprobables -penados o sancionados- pero no a causa de ese vacío. Estas vivezas criollas -como se acostumbra a decir- no han ocurrido por el hecho de que el Parlamento haya sido omiso en dictar normas que las evitaran. Mi reflexión, entonces, sería en este sentido: ¡cuán más importante sería para el país y para el prestigio del Parlamento que en lugar de tratar de despedazarnos, con seriedad, nos pusiéramos a dictar las normas necesarias para evitar, por ejemplo, hechos más graves que tienen que ver con la seguridad pública, mucho más que con el escándalo de los automóviles! Concretamente, me refiero a que hace quince días un menor de edad mató a un taximetrista; se dijo que había sido recluido en la Cárcel de Miguelete, en un lugar de máxima seguridad y, sin embargo, comprobamos que a los diez días ya no está allí porque se escapó con tres compañe-

ros. Este hecho constituye un peligro mucho más grave para la sociedad que el problema que estamos considerando. Ello también tiene que ver con la necesidad de que legislemos en esa materia.

Por todo eso, señor Presidente -además creo que fue y debe seguir siendo responsable la Cámara de Representantes, que fue la que inició esta tarea en el sentido de que debe disponerse a dictar una norma legal que cubra los vacíos que han sido reconocidos, y que personalmente comparto- es que no vamos a votar esta disposición, ya que la entendemos absolutamente inoperante, desde que no hace sino ratificar lo que es tradición y debe seguir siéndolo. De lo contrario, estaríamos dando a entender que en algún momento esa tradición ha sido quebrantada.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Voy a ser muy breve, ya que mi exposición será prácticamente un fundamento de voto.

Votaremos favorablemente la declaración propuesta en razón de que compartimos íntegramente la sensibilidad expuesta por los autores de la iniciativa. En definitiva, creo que no podemos engañarnos; todos bien sabemos de las sospechas que con o sin fundamento -sin él en la mayoría de los casos- recaen sobre el Parlamento Nacional.

Nadie ignora que en los últimos días el tema en cuestión ha dado lugar a debates, ha ocupado páginas y páginas de todos los diarios y semanarios del país y ha sido mencionado en los noticieros de radio y televisión. Es decir que este asunto ha llegado a la opinión pública y allí surgen las sospechas que hemos mencionado.

Reitero que comparto íntegramente la sensibilidad de los legisladores que presentan esta iniciativa porque no está de más señalar que el Parlamento se encuentra dispuesto a hacer todo lo que tenga a su alcance a fin de que estos hechos se aclaren definitivamente. En tal sentido, desde ya quiero señalar que entiendo que no existe oposición ni interferencia alguna con respecto a lo actuado por la Cámara de Representantes, sino todo lo contrario. Dicha Cámara ha resuelto, entre otras cosas, investigar en profundidad este tema.

Lo referido días pasados, en particular en la Cámara de Representantes, sobre la responsabilidad que pudo o no haberle cabido a algunos integrantes de aquella rama parlamentaria, en definitiva demostró -creo que esto está muy claro para todos- que el tema de los automóviles es de una inmensa gravedad y no se limita a episodios de este tipo, como ser los de las autopartes. Todos estamos al tanto de lo que ocurre, aunque aún no exista comprobación alguna llevada a nivel judicial, con los automóviles de chapa diplomática o los llamados "mellizos". Creemos que en el mercado automotor hay mucho para investigar y para legislar.

Apoyamos totalmente lo actuado por la Cámara de Representantes en este tema. Allí se designó una Comisión Investigadora que estudiará el problema en su conjunto. Pienso que es bueno que la ciudadanía lo sepa y que la opinión pública lo conozca. Nadie debe creer que en el Senado o en la Cámara de Representantes hay intenciones de ocultar este problema. En tal sentido, tampoco está de más que expresemos que tenemos total confianza en la Justicia y que deseamos contribuir con las investigaciones que aquí se realicen -me refiero a las que efectúe la Cámara Baja- a lo que mañana pueda decidir el Poder Judicial. Además -y esto hay que establecerlo con mucha claridad- si interpreté bien lo resuelto por la Cámara de Representantes, aquella investigación tendría también fines legislativos y no tengo la menor duda de que es necesario legislar. Incluso, de alguna manera hay que dar una voz de alerta para que las distintas Juntas Departamentales e Intendencias tengan cuidado al elaborar las reglamentaciones departamentales.

Todos juntos debemos preservar la confianza en las instituciones democráticas, y es en ese entendido que voy a dar mi voto favorable a la moción formulada. Reitero que, a mi juicio, lo que aquí estamos buscando es prestigiar a las instituciones. No está de más ratificar lo que todos sentimos, de la misma forma en que cantamos el Himno Nacional pensando en el significado de sus palabras. Tampoco está de más que hoy brindemos nuestra confianza a la justicia y nuestra voluntad de contribuir a conseguir los logros que el Poder Judicial seguramente alcanzará en la materia. En ese sentido, repito que voy a dar mi voto favorable.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - He venido escuchando con atención las exposiciones de todos los señores senadores sobre este tema y he llegado a una conclusión. Evidentemente, existe en el Senado unanimidad en cuanto al propósito natural y legítimo de que es el Poder Judicial quien debe intervenir, sin interferencia de ningún otro Poder del Estado, en tanto la investigación de responsabilidades criminales sea de su competencia exclusiva y nada tengan que ver el Poder Ejecutivo y el Parlamento cuando el mencionado Poder asume esa responsabilidad constitucional. Creo que todos los señores senadores desean que esto se cumpla de acuerdo con lo establecido por nuestra Carta Magna.

Sí discrepamos en cuanto al procedimiento, es decir, si vamos a garantizar lo expuesto remitiéndonos a las disposiciones de la Constitución o si es necesario que el Senado emita una declaración que, como ya se ha señalado por parte de algunos señores senadores, suponga una incitación al Poder que debe actuar -lo que no corresponde- o un prejuzgamiento por parte del Cuerpo sobre cuál sería su conducta si el Poder Judicial hiciera alguna acusación referida a algún señor legislador.

Todos estamos contestes en que este es un tema de la órbita judicial y que el Poder Judicial cuenta con el respeto tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, así como de toda la opinión del país para actuar en función de sus competencias y ejercer el imperio de la ley. Sin embargo, creo que para que eso sea así, no es conveniente ni necesario que el Senado emita una declaración y menos si ella parece prejuzgar -tal como lo señalaba el señor senador Ricaldoni- al afirmar que existiría una posible violación de normas vigentes. Quien debe decir si hay violación del Derecho es el Poder Judicial. Si lo expresamos nosotros, de alguna manera nos ubicamos en la órbita de dicho Poder y hacemos lo que declaramos que no queremos realizar, o sea, indicar al Poder Judicial qué es lo que tiene que hacer y eso sí es violar la Constitución.

Deseo referirme ahora a algunas afirmaciones hechas por los señores senadores Pereyra y Millor, relativas al pasaje de esta propuesta de declaración que, entre otras cosas, expresa: "y contando con el apoyo que considere necesario del propio Parlamento". Ellos han considerado que este es un anuncio por parte del Senado de que para la eventualidad de que existiera comprobación del Poder Judicial de responsabilidad criminal por parte de algún legislador -personalmente, interpreto que si se trata de una declaración del Senado debe ser de algún señor senador- esta Cámara actuará inmediatamente para desinvestir de sus fueros a quien esté implicado en un procedimiento judicial. Me parece que esto sí está en desacuerdo con las disposiciones constitucionales sobre los fueros parlamentarios y el procedimiento en caso de desafuero. No debemos olvidar que la Cámara de Representantes actuó en este tema en circunstancias muy especiales, ya que había un planteamiento de fueros realizado, entre otros, por un legislador de mi sector, frente a las afirmaciones que otro legislador formuló a la prensa, acusándolo a él y a otro señor representantes de estar supuestamente involucrados en los hechos que está investigando la Justicia. Justamente a raíz de ese planteamiento de fueros, la Cámara de Representantes hizo una indagación y la vinculó al artículo 115 de la Constitución, que es la norma que se refiere a la potestad que tiene cada Cámara de juzgar la conducta de sus integrantes y de desinvestirlos en caso de comprobar desarreglos en el desempeño de sus funciones.

Las referencias que se han hecho hoy aquí creo que no corresponden al artículo 115 de la Constitución, sino al 114, que es el que regula el desafuero parlamentario cuando el Poder Judicial, a raíz de una investigación, comunica a alguna Cámara que encuentra incurso en la comisión de un delito a algún señor legislador y que sólo podrá procesarlo si ella encuentra mérito para la formación de causa. Pienso que esa instancia se cumple únicamente si se dan los elementos que acabo de señalar, o sea, que exista una actuación del Poder Judicial y una denuncia a la Cámara en el sentido de que, a su juicio, alguno de sus integrantes está en condiciones de ser procesado. Además, debe probar que su voluntad de procesarlo está referida exclusivamente a elementos de juicio sobre la responsabilidad criminal del legislador y no a un desborde institucional frente al Parlamento.

¿Podemos nosotros anticipar que el Poder Judicial va a hacer una acusación de ese tipo, sin conocer sus fundamentos ni en qué probanzas se basa? ¿Vamos a decirle a dicho Poder y a la opinión pública que cualquier acusación que se haga contra un legislador -en este caso contra un señor senador- será habilitada por el Senado sin mediar el análisis de los elementos que se nos aportan? Pienso que de esa manera no estaríamos respetando los fueros parlamentarios ni la Constitución de la República.

Nuestra Carta Magna nos obliga a defender los fueros parlamentarios como una protección de la independencia del Parlamento frente a los otros Poderes. Esa es una obligación primaria que tenemos y no podemos renunciar a ella ni anunciar públicamente que lo haremos en forma generalizada.

Creo que eso sería, sin duda, ir contra el equilibrio de Poderes, contra la separación de Poderes, que son principios básicos de nuestro ordenamiento institucional.

Digo, señores senadores, que, en definitiva, todos estamos contestes en que está bien que el Poder Judicial actúe y que está bien que nadie se entrometa en lo que es su actividad y su gestión, puesto que nada tenemos que ver con ella. Mucho menos podemos hacer lo que aquí se sugiere, esto es que estemos anunciando el levantamiento de fueros sin pruebas de parte del Poder Judicial en el sentido de que pudiera existir responsabilidad criminal de los legisladores.

(Interrupción del señor senador Pereyra)

-Señor senador Carlos Julio Pereyra, se ha dicho que es un anticipo que si eso sucede, así lo vamos a hacer. Digo que no me niego a hacerlo, pero lo haré en el momento en que el Poder Judicial se pronuncie y lo pruebe ante la Cámara de Senadores. Es en esa instancia en la que nos tenemos que pronunciar, porque de otra manera, le estamos dando un mensaje muy equívoco a la opinión pública. Se trata de algo que, de alguna manera, muy bien señalaba el señor senador Pozzolo: querer curarnos en salud, cuando no existe, que yo sepa, de parte de nadie, como aconteció en la Cámara de Representantes -diría en forma irresponsable- una acusación sobre ninguno de los integrantes de este Cuerpo, en el sentido de estar implicado en actividades que están siendo investigadas por la justicia.

Entonces, ¿por qué tenemos que decir esto, si nadie ha acusado a ningún señor senador? No existe, por parte de nadie, en ningún lugar ni rincón del país atisbos de que se pueda estar señalando a algún senador por estar implicado en estas maniobras. ¿Para qué decir esto? Es como hacer una declaración de inocencia previa sin que existan acusaciones. Creo que esto no corresponde. Pienso, por el contrario, que corresponde con sobriedad, con serenidad que todos estemos respetando el funcionamiento libre e independiente del Poder Judicial. Esto es normal en el funcionamiento institucional: no tenemos por qué estar declarándolo. Por el contrario, entiendo que cuando lo hacemos, en definitiva, estamos poniendo du-

das sobre si realmente permitimos ese libre funcionamiento del Poder Judicial.

Si todos tenemos esa intención, creo que la mejor forma de garantizar esa independencia del Poder Judicial es permitirle que actúe de acuerdo a sus propios criterios en la aplicación de la ley. Tampoco podemos indicarle hasta dónde debe ir. Puede llegar a donde crea que es necesario en la aplicación de las normas.

Esa debe ser nuestra conducta y no otra, porque no somos nosotros quienes tenemos que señalarles conductas a aquellos que tienen por la Constitución el mandato de aplicar la ley. Se ha dicho, por otra parte, que es bueno legislar para cubrir vacíos. Hago una advertencia: no existe delito ni pena sin previa ley que lo establezca. No creo que alguien quiera decir ahora que se pretenda legislar para establecer con efectos retroactivos la aparición de delitos y penas sobre conductas que se cumplieron en ausencia de esa ley que así lo estableciere.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que todo esto, con la mejor de las intenciones, transita por un camino equivocado e innecesario. El Poder Judicial no le ha solicitado al Senado ni a la Cámara de Representantes su colaboración para levantarle los fueros a ningún legislador, ni dicho Poder se ha dirigido al Senado para solicitarle la sanción de ninguna norma legislativa con referencia a este tema, sino que, por el contrario, el Poder Judicial está actuando en el marco legal vigente y en función de lo que son sus obligaciones.

¿En qué puede ayudar una declaración del Parlamento en este sentido? Nada nos han pedido y nosotros estamos aquí, simplemente, haciendo algo que normalmente no es la función del Parlamento, es decir, una declaración de buenas intenciones que, en definitiva, puede llevar a la confusión por la vía de presentarla como una cierta incitación.

Creo que eso es malo para las instituciones. Recién decía el señor senador Araújo que todos queremos defender el orden institucional y democrático. En esto estamos todos de acuerdo, porque creo que no puede ser de otra forma. La mejor manera de defender el respeto y el orden institucional así como la plena vigencia de la Constitución es que nos callemos la boca y dejemos que el Poder Judicial cumpla con su deber. No somos nosotros quienes debemos señalarle el camino a otro Poder, como no admitiríamos se interfiriera en nuestras competencias, señalándonos conductas. Si no deseamos esto para nosotros, creo que no es bueno que lo hagamos con lo demás.

El Poder Judicial actuará, ejercerá lo que es su responsabilidad institucional y para eso no es necesario que haya un pronunciamiento del Senado. Por el contrario, creo que si lo hay, lo que estarán emitiéndose como mensajes al Poder Judicial y a la opinión pública, son equívocos y en esto, podemos, luego, terminar muy mal.

Por eso, señor Presidente, el señor senador Brause y quien habla, en la sesión pasada, habilitamos la discusión de este tema en esta sesión, pero en el convencimiento de que el Senado no debe emitir esta declaración para ajustarse a lo que son sus obligaciones constitucionales y para garantizar de esta manera, por nuestra conducta, el libre funcionamiento del Poder Judicial que es, en definitiva, lo que todos queremos, los que han propuesto esta declaración y quienes hemos opinado en contra de ella.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: lamento profundamente discrepar con mi compañero de Partido, el señor senador Bouza. Reitero -creo que este es un sentimiento generalizado en el Cuerpo- nuestros deseos de que ningún legislador se encuentre involucrado en nada relativo a algún hecho ilícito con motivo de estas investigaciones que se están llevando a cabo.

Declaro formalmente que, en lo personal, no tengo la más mínima intención de renunciar por anticipado a mis fueros parlamentarios. No estoy dispuesto a renunciar a esos fueros, en el sentido en que los mismos me fueron otorgados. Pero considero tremendamente saludable, dado los momentos que vive el país, que el Senado de la República le esté diciendo, más que al Poder Judicial a los tres millones de uruguayos que no tienen fueros parlamentarios, que si la justicia entiende conveniente enjuiciar una conducta, como se puede hacer con cualquier uruguayo común y corriente, no vamos a estar nosotros constituyendo la excepción de lo que es la regla para todos los habitantes de la República.

Es en ese sentido que acompañamos esta moción y que la consideramos tremendamente saludable.

Se dice que el Poder Judicial debe probar. Pero, ¿qué es lo que debe probar ese Poder si no violó el debido proceso y si, además, llegó a la conclusión de que tiene que indagar a un legislador? No tiene que probar absolutamente nada; las probanzas se llevan a cabo en el Poder Judicial. Reitero que si este Poder no viola el debido proceso y, actuando correctamente, llega a la conclusión de que un legislador debe ser indagado, el Parlamento Nacional no tiene autoridad para negarle ese pedido. Asimismo, si el Poder Legislativo entiende que esa indagación solicitada por el Poder Judicial constituye un desborde de poder, no puede limitarse a negar el desafuero sino que son otras las acciones que debe tomar.

Si el Poder Legislativo está convencido -y aclaro que estoy hablando en términos hipotéticos- por ejemplo, de que ante un pedido de desafuero del Poder Judicial -que, repito, no ha violado las normas del debido proceso- existe presión de parte del Poder Ejecutivo, no puede limitarse a negar el desafuero, sino que debe solicitar el juicio al Presidente de la República, porque de lo contrario sería cómplice de esa desviación de poder.

Por otra parte, si el Parlamento entiende que en el pedido de desafuero de un legislador, realizado por el Poder Judicial, hay un desborde que nace y culmina su proceso en el propio Poder Judicial, lo menos que puede hacer es constituir una Comisión Investigadora, emitir una declaración y llamar la atención, inclusive, a todos los orientales sobre la falta de objetividad de la Justicia del país. Pero, en tanto no esté en condiciones de demostrar esos hechos y el Poder Judicial no viole las normas y los procedimientos legales de este país, no puede oponerse a la solicitud de un juez que, actuando dentro del marco de sus competencias específicas, pretende la suspensión de los fueros de un parlamentario, para indagarlo por hechos sobre los que puede ser investigado cualquiera de los tres millones de habitantes del Uruguay. De otra forma, estaríamos consagrando la existencia de dos castas: la integrada por los que gozamos de una absoluta impunidad que, entonces, sería absolutamente para todo, que somos 130, y la formada por los tres millones de uruguayos comunes y corrientes, que son mortales y que deben concurrir a la Justicia cuando el juez así lo decide.

Muchas gracias.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Si contestara lo que se ha manifestado, tendría que entrar en una larguísima discusión sobre los institutos constitucionales de los fueros parlamentarios. Sin embargo, no lo voy a hacer; simplemente, señalo que me parece una forma muy simplificada -y por eso equívoca en el mensaje- decir que existen tres millones de uruguayos que están sometidos al Derecho común y 130 que no lo están.

El instituto de los fueros de los legisladores es uno de los más antiguos del Derecho parlamentario y surgió en función de una larguísima tradición para asegurar la independencia del Poder Legislativo. Además, él tiene una elaboración doctrinaria y jurisprudencial muy importante.

En lo personal, debo decir que en 1972 fui miembro informante de la Comisión que estudió el único desafuero que se concedió en la historia constitucional del país. Lo hice a conciencia.

Creo que cuando se producen y constatan elementos para la formación de la causa -como lo dice el artículo 114 de la Constitución- que deben ser aportados por el Poder Judicial, el Parlamento debe juzgar y emitir un juicio manifestando que allí no hay desviación de poder y que, además, la Justicia quiere realmente indagar la responsabilidad criminal, que no pueda estar teñida de aspectos de persecución política para quienes integran los cuerpos legislativos. Nada más ni nada menos que eso es lo que prevé la Constitución de la República. Por el contrario, decir que lo que queremos aquí es establecer una discriminación entre los tres millones de uruguayos y los parlamentarios -olvidando que los fueros amparan también al Presidente de la República y a los Ministros y, por lo tanto, no son sólo 130 los beneficiados- no es ajustarse a la técnica constitucional.

En estas condiciones, los Cuerpos parlamentarios deben pronunciarse de acuerdo con lo establecido por la Constitución; solamente cuando hay una solicitud de la Justicia para eliminar los fueros de un legislador, recién en esa instancia el Parlamento deberá emitir su opinión. Si lo hace antes y en otras circunstancias, no procederá bien. Asimismo, si se realiza un anuncio generalizado, tal como se pretende aquí, también se actuará mal.

Pregunto a los señores senadores que presentan este proyecto de declaración, si hoy votan una disposición para darle al Poder Judicial el apoyo que considere necesario del propio Parlamento y mañana hay una acusación de parte de la Justicia, que no está probada, sobre algunos legisladores, ¿se sentirán atados por dicha declaración para, frente a una mala probanza del Poder Judicial, levantar los fueros de un parlamentario? Creo que ninguno de ellos actuaría luego de esa manera.

Entonces, pienso que no debemos realizar este anticipo que, reitero, nos puede llevar a errores de conducta y a una mala interpretación de la Constitución.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Voy a ubicarme, quizás, en otro ámbito de valoraciones para manifestar mi opinión sobre la declaración propuesta.

La Cámara de Representantes examinó largamente la situación planteada en torno a algunos de sus integrantes y a los hechos a los que aquí nos hemos referido y emitió opinión al respecto. A la vez, es conocida la posición de los legisladores del sector político al que pertenezco, que comparto íntegramente, sobre las circunstancias referidas.

Desde mi punto de vista, en cuanto a que este proyecto de declaración sea presentado en el Senado luego de culminada la actuación de la Cámara de Representantes -sobre los temas que ella abordó en relación con algunos de sus miembros- la valoración que hago es la siguiente. En el primer párrafo de esta declaración, los proponentes señalan que "Ante la situación planteada en torno al armado de vehículos con posible violación de las normas vigentes, y que involucra a ciudadanos que actúan en la función pública" y expresan que lo hacen con el fin de "lograr el total esclarecimiento de estos hechos". Ello quiere decir que los hechos no han sido totalmente esclarecidos y que ellos, además, ameritan una indagación profunda de parte de la Justicia. Esto significa, a su vez, que no dan

por saldada la situación de posible comisión de delitos y de que haya ciudadanos involucrados en ellos y que estén relacionados con la función pública, hasta que no actúe la justicia e investigue a fondo.

Luego de haber hecho una lectura cuidadosa y vinculada de las distintas partes de la declaración en el sentido antes mencionado, expreso que voy a darle mi voto afirmativo porque el informe en minoría de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes -en la que actuaron nuestros compañeros legisladores- valoró la situación desde otro ángulo, pero en la misma dirección en que lo hace este proyecto de declaración.

Digo, además, que esta declaración está dirigida hacia la opinión pública nacional; es una manifestación del Senado de la República por la que se ratifica la seguridad del Cuerpo en cuanto a la actuación imparcial e insobornable de la Justicia. Se expresa, asimismo, que si se configuran los extremos correspondientes, dará a la justicia todo el apoyo para que pueda ir hasta el final en el esclarecimiento de esta situación.

A mi juicio, esta es la forma en que hay que valorar este proyecto de declaración. Por otro lado, pienso que las razones para votarla radican en si se comparte o no esta valoración que considero implícita en la propuesta de los señores senadores. En mi caso, en virtud de estar de acuerdo con ella, la voy a votar en forma afirmativa.

Se trata de un mensaje dirigido hacia la opinión pública y, también, de un mensaje muy claro en el sentido de que, si se prueba, tal como lo establece la Constitución de la República, que los hechos que han sido denunciados involucran a ciudadanos pertenecientes al Cuerpo, éste allanará la actuación de la Justicia a fin de que se produzca el total esclarecimiento de la cuestión.

Por lo tanto, señor Presidente, es en ese sentido que voy a acompañar con mi voto el proyecto de declaración que está a consideración del Senado.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: nos proponíamos no hacer uso de la palabra porque pensamos que en la sesión anterior expresamos con claridad cuál era nuestra posición como firmantes de este proyecto de declaración, que seguimos creyendo válido a pesar de las objeciones realizadas en Sala.

En virtud de lo manifestado en la sesión anterior y en ésta, es claro que se pueden hacer -en tanto se han hecho- distintas lecturas, interpretaciones del sentido, alcance y hasta diría del texto de esta moción.

Queremos señalar, en primer lugar, que cuando propugnamos que el Senado emita este pronunciamiento, de ninguna manera estamos interfiriendo con el que ha realizado la Cámara de Representantes, en el que nuestros compañeros de Partido han actuado con una notoria dedicación, responsabilidad y rigor en el examen de los hechos y de los elementos de juicio relativos a los mismos, proponiendo, en definitiva, las resoluciones que se ajustan a lo examinado y constatado. Por lo tanto, en modo alguno puede verse en este texto una interferencia con lo que ha resuelto la Cámara de Representantes.

Por otra parte, desde nuestro punto de vista -me refiero al señor senador Batalla y quien habla, aunque creo que también puedo involucrar a los dos restantes y muy respetables colegas firmantes de esta propuesta- tampoco se apunta a decir lo obvio, es decir, lo que ya establece la Constitución: el Poder Judicial es independiente, tiene aptitud y competencia para resolver -y bien- sobre situaciones tan delicadas como éstas que, además, involucran a lo que muchas veces, y de una manera injusta, suele denominarse como "la clase política".

De lo que se trata, pues, es de decirle al país, ante una circunstancia difícil y ante hechos que, sin duda, son graves -porque, de alguna manera, tal vez el país puede sentir que los distintos Poderes del Estado, es decir, los dos Poderes políticos, como lo son el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y el Poder Judicial, pueden no estar actuando debidamente en la órbita de sus competencias específicas- que el Parlamento afirma su total convicción en la competencia, independencia y aptitud de nuestro Poder Judicial, concretamente, de nuestros jueces, para resolver bien este delicado asunto, esclareciéndolo absolutamente. Ese es, para nosotros, el sentido último y profundo de esta propuesta: un mensaje al país y no al Poder Judicial, que no lo necesita.

Es en ese sentido, señor Presidente, que vamos a dar nuestro voto, con convicción, a este proyecto de declaración, señalando, sí, algo que sentimos como una necesidad, expresar con lealtad hacia todos los miembros del Cuerpo. En modo alguno, creemos que quienes votemos este proyecto de declaración tenemos una sensibilidad diferente a los colegas que, por razones expuestas con buenos argumentos -por qué negarlo- van a emitir un voto contrario. Obviamente, tenemos una distinta percepción sobre la necesidad y conveniencia de formular un pronunciamiento de este tipo y, seguramente, del alcance y del sentido que él tiene, tal como lo proponemos. Reitero que de ninguna manera estamos pensando que los colegas que discrepan con dicho pronunciamiento puedan tener, frente a estos problemas tan delicados, una sensibilidad distinta a quienes vamos a votarlo afirmativamente.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: con los respectos debidos, como suele decir el señor senador Astori, señalo que es tan ociosa la aclaración que voy a hacer como lo es este proyecto de declaración. De cualquier manera, quizá no sea inútil destacar que quienes discrepamos con él, en modo alguno estamos buscando formas oblicuas de absolver de responsabilidades a quien las tenga. En este sentido, es claro para mí que el deber del legislador -por supuesto que incluyo a quien habla- es cumplir como corresponde con las normas constitucionales y legales.

Por otra parte, tengo muy claro -como supongo lo tendrán todos los señores senadores- aquello que los que transitamos por la Facultad de Derecho teníamos que estudiar con bastante esfuerzo en Filosofía del Derecho, y es la distinción entre el Derecho propiamente dicho, la justicia y la moral, puesto que también de esto se trata. Como es sabido, hay situaciones no resueltas por la ley que, sin embargo, pueden merecer un juicio moral muy duro, más allá de los vacíos legales, tema al que creo se refirió el señor senador Pereyra. Por lo tanto, es fundamental que tengamos claro la gravedad del precedente que puede significar, por un lado, decirle al Poder Judicial que le tenemos confianza, ya que esto puede tener una lectura que no es la que se quiere, es decir, que este Poder necesita que le expresemos nuestra confianza.

Por otro lado, debemos ser muy cuidadosos con el tema vinculado al ofrecimiento de colaboración del Parlamento, ya que ello debe estar balanceado adecuadamente con lo que es el derecho irrenunciable de cada Cámara a decidir qué hace o deja de hacer ante un pedido de la Justicia.

Muchas veces hay que fallar con arreglo a derecho y la convicción moral no puede tener aplicación. En cambio, cuando se trata de los casos previstos en la Constitución en los que cada Cámara juzga a sus representantes, no necesariamente todo tiene que fallarse con arreglo a derecho ya que, a veces, el pronunciamiento de una Cámara tiene un cierto parecido al de un tribunal de honor, y esto tiene su validez porque así lo quiso el constituyente.

En síntesis, me parecía importante señalar que lo que aquí está en juego es mucho más de lo que parece: es, sí, la independencia del Poder Judicial, pero también la del Parlamento para resolver en cada caso concreto según las circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - No deseo polemizar con el señor senador Ricaldoni, entre otras cosas, porque no me parece que lo que él acaba de expresar sea sustancialmente polémico con lo que quien habla venía manifestando.

Quiero decir, porque lo pienso, que quienes vamos a votar este proyecto de resolución no tenemos, ante estos graves hechos, una sensibilidad distinta de la de los colegas que no lo van a hacer, por razones que ya se han dado en Sala, tanto en la sesión anterior como en ésta y que nosotros respetamos.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - En lo que voy a expresar, no quiero comprometer a nadie, ni siquiera a mi compañero el señor senador Cassina.

Lo que sí voy a expresar, es lo que fue, en mi caso personal, íntimo, subjetivo, el proceso que desarrollé cuando se dio cuenta de esta irregularidad iniciada en Flores y que nadie sabe dónde puede terminar.

Recuerdo que en ese momento se dijo a través de declaraciones efectuadas en distintos medios de difusión y a través de declaraciones de algunos de los protagonistas, que en estas irregularidades estaban "metidos" políticos y legisladores. Ante esto, me sentí inmediatamente tocado y comprendí que tenía la obligación moral, en mi condición de representante del pueblo, de exigir una aclaración sobre el punto. Creo que no hay cosa que al país le haya hecho más mal en toda su historia, en la relación pueblo-político, que las medias palabras, las imputaciones genéricas, esas cosas que se dicen sin decir y que, en la ambigüedad, aparecen como acusaciones, sin que nadie sepa quién es el destinatario de las mismas.

Declaro que en ese momento anuncié que iba a plantear una cuestión de fueros. Entendí que a mí, como a toda la comunidad política -aunque tal vez no sea la expresión más acertada- le cabía solicitar, exigir una explicación y, por lo tanto, iba a plantear en la primera sesión que realizara el Senado -no sé si en esa semana estaba prevista, o no, una sesión- dicha cuestión de fueros. Pero entonces, surge, concretamente, un nombre -no importa de quien- y entendí mi obligación darle a esa persona la prioridad en el planteo de fueros. Entonces, lo llamé por teléfono y le expresé que dado que existía contra su persona una acusación concreta, le daba la prioridad, porque entendía que era a él a quien le correspondía hacer el planteo.

Eso tuvo su trámite y terminó en la Cámara de Representantes, por lo menos por ahora.

Creo que esto no es incompatible con una declaración de la Cámara de Senadores. Acá no está en juego y nadie puede pensarlo, que esto pueda violar la independencia del Poder Judicial. Lo que se dice, es nada más que lo que se expresa en la declaración. Nada más. Repetimos que estamos dispuestos a darle todo nuestro apoyo, nuestro respaldo a una decisión del Poder Judicial. En lo personal, no puedo entender que se piense que eso constituya un agravio, una ofensa o una violación del principio de separación de Poderes.

Con respecto a esto, nunca he dictado normas de conducta a nadie y todos, tanto voten afirmativa como negativamente, tienen una sensibilidad que cada uno valora y a la que, compartiendo o discrepando, tengo la obligación de respetar.

Repito que aquí hay algo que, en general, ha jugado contra toda la estructura política que, por su parte, constituye la base de la democracia ya que, en la medida en que somos representantes del pueblo, esa democracia tiene su firmeza en la confianza, en la fe que ese pueblo tenga en nosotros que somos, ni más ni menos, sus representantes.

Creo que esta declaración tiende, simplemente, a dar una voz de apoyo al Poder Judicial, a expresar algo que debe decirse en un momento en que la institucionalidad toda aparece cuestionada, a través de ese tipo de acusación ambigua, tan difícil de eliminar en este país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Voy a terminar, señor Presidente, porque, en buena medida, el señor senador Batalla ha completado la exposición que, personalmente, tenía el propósito de realizar y que, tal como había anunciado, iba a ser muy breve.

Finalizo reiterando lo que dije al principio: esta declaración no se dirige al Poder Judicial, sino al país.

El Senado, representación legítima de la soberanía popular, de las diferentes opiniones políticas del país, le dice al mismo que puede confiar en la justicia porque, en este país, ella es independiente y tiene la aptitud intelectual y moral para proceder en casos como éste, para esclarecerlos hasta sus últimas consecuencias y, al hacerlo, afirmar la vigencia de los valores republicanos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Solicito al primer Vicepresidente, señor senador Pereyra, que me sustituya momentáneamente en la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor profesor Carlos J. Pereyra)

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Señor Presidente: me siento tentado de comenzar mi intervención apelando a aquel conocido latinazgo que le era grato al doctor Martín R. Echegoyen, según el cual "de minimis nos cura pretor" o sea, "de las minucias no se ocupa el gobernante" y, por lo tanto, no se debe ocupar el Parlamento.

No se me mal interprete; no quiero decir que el tema que estamos discutiendo, de si esta declaración procede o no, de si el Senado es o no competente para hacerla, sea una minucia. Todo lo contrario; para mí es un problema importante y por eso he bajado de la Presidencia para hacer uso de la palabra.

Pero algo que no se ha dicho en todo este debate, es que el asunto a que refiere la declaración, en realidad, es menor, puramente local, diría que casi -si con esto no se ofendieran los queridos amigos trinitarios, que los tengo- aldeano. Se trata de una cuestión que se ha magnificado por parte de cierta prensa y que viene a ser un capítulo más, quizás el último, de un enfrentamiento político. Es el fruto de pasiones políticas embravecidas, que se dan en el seno de nuestro propio Partido Nacional. Desde hace seis años, al Intendente Municipal de Flores, señor Walter Etcheverría, determinados integrantes de la bancada de ediles de mi Partido -y con esto no comprometo al sector político a que pertenecen porque es casi un problema llevado al plano personal- le han declarado una guerra a muerte. Ellos encontraron en este problema un nuevo instrumento para seguir esa guerra a muerte y lograron que la Junta Departamental de Flores denunciara ciertas irregularidades, reales o presuntas, ante la justicia letrada, que asumió competencia en el tema y dispuso la instrucción de un presumario y algunos procesamientos. Es ese problema -en definitiva, problema político menor, pero muy importante para quienes lo protagonizan- el que ha tomado esta dimensión, alentado por cierta prensa afecta a tratar este tipo de situaciones, que pueden llevar a menoscabar la imagen y el prestigio de determinados funcionarios que ocupan cargos públicos electivos.

Así como digo esto, expreso también que me felicito por la altura y la profundidad que ha tenido el debate sobre este asunto. Y ello me trae a la memoria una anécdota del año 1919, cuando se discutía en la Cámara de Representantes la Ley de Duelos. Voy a recordarla en este momento para alivianar un poco la aridez de mi exposición. El autor de la Ley de Duelos, que hoy se quiere derogar, el doctor Juan Andrés Ramírez, dijo en determinado momento que, al terminar la sesión anterior e interrumpirse la consideración del tema, él había expresado que el debate había cobrado gran altura y que el ilustre Aureliano Rodríguez Larreta -y cito ahora las palabras del doctor Juan Andrés Ramírez- "con esa graciosa insolencia que todos le toleramos y le admiramos" expresó: "Los debates siempre cobran altura cuando se discuten zonceras". No digo, señor Presidente, que estemos discutiendo una zoncera, ni mucho menos, porque, a mi juicio, aquí está en juego el ámbito de competencias en que debe actuar el Senado de la República y, en definitiva, el Parlamento.

En algún episodio de esta Legislatura, en la Asamblea General, al considerarse un veto y al sostenerse la tesis de que el Poder Ejecutivo podía modificar, por vía de observaciones, un proyecto de ley, como Presidente de la Asamblea General y en defensa de sus competencias me sentí en la obligación de expresar que me opondría a ese eventual proyecto que, veto mediante, modificaría una ley sancionada por ambas Cámaras, a pesar de que viniera de este Poder Ejecutivo y de este Presidente de la República, cuya fórmula integré y cuya gestión acompaño. Es más; agregué: creo que el Parlamento debe oponerse a que otros Poderes tomen injerencia indebida en el ejercicio de sus competencias legislativas.

Tal como sostuve eso, sostengo ahora que el Senado de la República no puede asumir personería en un asunto que, evi-

dentemente, no es de su competencia; en un asunto que, clara e indubitablemente, es de competencia del Poder Judicial. Esta no es ninguna apreciación teórica; es un hecho. El asunto está radicado en el Juzgado Letrado de Flores y por denuncias que, en su momento, no tuvieron ninguna trascendencia -como no debían tenerla- de la Dirección General Impositiva y de la Dirección Nacional de Aduanas, está también a conocimiento de un Juzgado Letrado Penal de Montevideo y un Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo. Es, pues, un asunto de competencia del Poder Judicial y, por consiguiente, no puede ser también de competencia del Senado, porque, como muy bien enseñaba Justino Jiménez de Aréchaga -y como además lo indica el sentido común- es de pésima técnica constitucional que una materia sea competencia simultánea de dos órganos integrantes de dos Poderes distintos.

Reitero que este asunto es de competencia del Poder Judicial. Fue considerado en la Cámara de Representantes porque uno de sus integrantes planteó a su respecto una cuestión de fueros sobre la cual, naturalmente, tuvo que pronunciarse dicho Cuerpo. Entonces, ni por una ni por otra vía, el Senado tiene arte ni parte en este asunto.

El artículo 118 de la Constitución establece claramente que todo lo que es relativo a la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no puede ser siquiera objeto de un pedido de informes. Es decir que un legislador no puede pedir informes sobre un asunto jurisdiccional al Poder Judicial. No podríamos, por ejemplo -porque la Constitución lo prohíbe- pedir un informe al Juzgado Letrado de Aduanas, al Juzgado Letrado Penal o al Juzgado Letrado de Flores, que tienen a su conocimiento este asunto. Entonces, ¡cómo vamos a emitir una declaración sobre este asunto! ¡Cómo vamos a decir que el Poder Judicial debe esclarecer determinados hechos y que le ratificamos nuestra confianza cuando se trata de un problema que es, reitero, de su exclusiva competencia y en el que no podemos asumir personería! ¡No podemos siquiera informarnos de lo actuado por dichos juzgados!

La regla de oro de todo Derecho Constitucional de raigambre democrática -que ahora parece que va a ser el Derecho Constitucional universal, en virtud de que felizmente los totalitarismos van desapareciendo- es que ningún organismo público puede actuar fuera del ámbito de sus competencias. Al respecto, en el Tomo I de "La Constitución Nacional", Justino Jiménez de Aréchaga expresaba lo siguiente: "No hay competencia para órgano público, sin texto que la establezca y toda competencia es atribuida con una triple limitación: en razón de materia, de forma y de fines. Ningún órgano público puede hacer lo que no le ha sido expresamente conferido, y eso que le ha sido conferido solamente puede hacerlo en cuanto se contenga en el ámbito de materias que se le ha asignado, en cuanto proceda cumpliendo las formalidades prescriptas por la Constitución y en vista de los fines para cuya consecución se la ha atribuido la posibilidad de ejercer el poder". Pregunto: ¿dónde está el texto que habilita al Senado de la República a emitir una declaración sobre un asunto que está a conocimiento de la Justicia Penal del país? ¿Dónde están reguladas las formas y los procedimientos por los cuales el Cuerpo puede emitir declaraciones de este tipo, para decirle al Poder Judicial lo que tiene que hacer o no?

Con todo respeto, no me resulta válido el argumento de que esta declaración va dirigida a la opinión pública ¿Qué diría el Parlamento si mañana, ante un proyecto de ley que está a su consideración -esta no es una posibilidad teórica porque algunos de los proyectos que ha remitido el Poder Ejecutivo modifican el Código Penal o reglas de procedimiento penal- el Poder Judicial saliera a decir a la opinión pública que tiene fe en que el Parlamento va a sancionar o no ese proyecto? Con razón, lo consideraríamos como una intromisión completamente indebida en el ejercicio de nuestras funciones, y lo rechazaríamos de plano.

Entonces, pongámonos en el lugar de la Suprema Corte de Justicia o de los Jueces competentes en estos asuntos que, en momentos en que están estudiando el tema y llamando a declarar a los posibles involucrados, se encuentran con una declaración del Senado en el sentido de que tiene confianza en que la Justicia va a esclarecer el hecho. ¿Quién duda en este país de que, si hay delito, la Justicia va a esclarecer los hechos y, si no los hay, va a archivar el presumario? ¿Qué necesidad hay de que el Senado diga esto?

El señor senador Bouza ha hecho una disección de la declaración, yo diría que con un bisturí de cirujano, y la comparto totalmente. Sin embargo, no me resisto a insistir en el tema. No podemos estar de acuerdo con que se exprese que "Ante la situación planteada en torno al armado de vehículos, con posible violación de las normas vigentes, y que involucra a ciudadanos que actúan en la función pública, el Senado de la República ratifica su absoluta confianza en que la Justicia" -y omito lo que sigue, que parece ser una serie de condicionamientos- "podrá lograr el total esclarecimiento de estos hechos, que resulta imprescindible para preservar el prestigio de las instituciones republicanas". No leamos entre líneas; leamos claramente. ¿Qué es lo que estamos afirmando? Que ha habido violación de normas legales y que ella involucra a ciudadanos que actúan en la función pública. Y, ¿quiénes son estos ciudadanos? No son más -no pueden ser más- que el Intendente Municipal de Flores, los ediles de ese departamento y los dos diputados que la Cámara de Representantes exoneró de toda responsabilidad y falta ética. Sin embargo, ahora el Senado pretende afirmar -en el respetable parecer de algunos compañeros del Cuerpo- que hay violación de normas vigentes, y que ello involucra a ciudadanos que actúan en la función pública. ¿Qué prueba tenemos nosotros de que eso es cierto?

Al final de la declaración se dice que esto resulta imprescindible para preservar el prestigio de las instituciones republicanas. Es decir que prejuzgamos dos veces, porque afirmamos implícitamente que si no se sanciona o procesa a alguno de esos ciudadanos que actúan en la función pública, quedará menoscabado, o no se habrá preservado por la Justicia, el prestigio de las instituciones republicanas.

Como decía el señor senador Bouza, si hay semiplena prueba, como exige el artículo 15 de la Constitución -porque evidentemente, delito flagrante no ha habido- la Justicia procesará; si no la hay, entonces no procesará. En uno y otro caso, el prestigio de las instituciones republicanas permanecerá incólume, porque no depende de lo que haga la Justicia en este caso. En consecuencia, ¿para qué ratificamos la absoluta confianza en que la Justicia va a actuar de determinada manera? Parece que alguien estuviera presuponiendo que no va a actuar así, por lo que entonces sí precisaría este respaldo moral -absolutamente innecesario- que le damos.

La declaración no termina allí, señor Presidente. En determinada parte de la redacción se dice que la Justicia va a actuar en el ámbito de sus competencias específicas. ¿En qué otro ámbito va a actuar, si es el único en que puede hacerlo? También se dice que actuará en el pleno ejercicio de la independencia que le corresponde como Poder del Estado. ¿Alguien la ha cuestionado? ¿La vamos a cuestionar nosotros, el Poder Ejecutivo o el Gobierno Departamental de Flores? No, y además nadie tiene autoridad para hacerlo.

Entonces, ¿por qué se pretende afirmar eso?

También se ha dicho -esto ha sido muy debatido- que lo hará contando con el apoyo que considere necesario del propio Parlamento, lo que se puede interpretar de dos maneras. Es decir, como que la Justicia está actuando en medio de presiones y el Parlamento sale a respaldarla. Seguramente la Justicia dirá que no necesita el respaldo del Parlamento, así como éste para legislar o controlar al Poder Ejecutivo, no requiere el respaldo del Poder Judicial. Al respecto, se ha aclarado que ese no es el sentido, sino que lo que se ha querido decir es que en caso de que algún legislador esté involucrado y sea necesario allanar sus fueros para proseguir la investigación y, eventualmente, hacer jugar la responsabilidad penal de ese legislador, no habrá vallas ni habrá solidaridad indebida con él y se le allanarán los fueros. Por lo tanto, creo que nos encontramos ante una hipótesis totalmente teórica, ¿o es que tenemos "cola de paja" o nos sentimos culpables de algo? No creo que ninguno de los ciento treinta legisladores se sienta culpable de algo. A las dos personas que pretendieron involucrar, la Cámara los exoneró de responsabilidad. Entonces, si viene un pedido de desafuero, por éste u otro asunto, tal como decía el señor senador Bouza, ¿a título de qué se ha redactado esta declaración anticipada? ¿vamos a prejuzgar antes de analizar los elementos que el Juez apostará en tal supuesto? Si estos son convincentes habrá lugar a la formación de causa y se dará el desafuero, en ese caso teórico o en cualquier otro. Si ocurre lo contrario, es decir si las probanzas no están reunidas, no habrá desafuero. No entiendo, entonces, por qué se quiere asumir, antes de tiempo, esta especie de compromiso en el sentido de que no habrá reparo ni impedimentos del Parlamento para que esta investigación prosiga. Digo que no los ha habido ni los habrá ni los puede haber. De esto no puede haber ninguna duda, ni en el Senado ni en el país.

Reitero, señor Presidente, lo que días pasados, quizás con menos extensión y calor dije por vía de fundamento de voto. Cada órgano integrante de un Poder del Gobierno tiene un ámbito definido de competencias; el Poder Legislativo tiene poderes de legislación, que ejerce en las materias enunciadas por el artículo 85 de la Constitución, así como poderes de control sobre el Ejecutivo, que ejerce por las vías y los medios jurídicos que le dan los artículos 118 a 121 de la Constitución y los artículos 147 y 148, en la hipótesis de censura a uno o más Ministros.

Por otra parte, el Senado tiene otras atribuciones, administrativas de contralor sobre el Poder Ejecutivo para destituir funcionarios u otorgar ascensos a determinados titulares de la función pública. Pero no tiene ninguna competencia en los asuntos del Poder Judicial. Tampoco debemos decir nada sobre su actuación porque, reitero, nos resultaría indebido, no nos gustaría y deberíamos rechazar que el Poder Judicial -ocurriría lo mismo con el Poder Ejecutivo, con los Entes Autónomos o las Juntas Departamentales- emitiera un pronunciamiento sobre algo que está a conocimiento del Parlamento. Jamás se ha visto que esto ocurriera. Entonces, si los demás órganos del Estado son respetuosos de la competencia del Parlamento y no emiten ningún tipo de pronunciamiento que intente inducir a que una Cámara debe actuar de una u otra manera, ni señalar que un asunto a conocimiento de una Cámara es grave o deja de serlo, por la misma razón de respeto y correspondencia entre los Poderes, el Senado y la Cámara de Representantes no deben pronunciarse cuando un asunto lo está a resolución del Poder Judicial.

No quiero ser reiterativo, pero creo que lo que está en juego no es el asunto de los autos armados con autopartes -o como se les quiera llamar en la terminología seudotécnica de esta materia- en el departamento de Flores. Lo que sí está en discusión es que cada organismo público, cada Poder, debe actuar por el carril que le señala la Constitución y en las materias que les competen. Y cuando lo está haciendo, es decir, cuando está ejerciendo su competencia, los demás Poderes no deben decir ni hacer nada; deben dejar en el caso del Poder Judicial, que libremente se ejerzan esas competencias y que resulte lo que deba ser, de acuerdo con la aplicación imparcial del Derecho, que en su leal saber y entender hacen todos los magistrados de la República.

A mi juicio, esa es la manera en que debemos ejercer -porque se trata de un deber- nuestra función. Es decir, que con nuestro respetuoso silencio, es que ratificamos nuestra absoluta confianza en que la Justicia va a actuar como debe, que es lo que siempre ha hecho, de acuerdo con la mejor tradición del país y del propio Poder Judicial.

Muchas gracias.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: siempre he sido respetuoso de las opiniones ajenas y debo decir que en esta oportunidad me he sentido agraviado por las expresiones del señor Presidente del Senado. Aclaro que él tiene todo el derecho de defender su posición y por ello lo respeto plenamente, pero no tiene derecho a decir que el planteo que se ha hecho aquí era una zoncera, porque en la forma eufemística que aparece en la cita lo que señaló fue que se estaba discutiendo, aunque en un alto nivel, una zoncera.

Por lo tanto, tengo el máximo derecho a defender mi moral en la forma que lo crea pertinente. Reitero que respeto las opiniones ajenas pero, de ninguna manera, admito que se disminuya con sarcasmo e ironías un planteo que responde a una posición de conciencia que tengo hace mucho tiempo. Entiendo que si hay algo que debe existir entre nosotros, es el respeto por las opiniones ajenas, y mucho más cuando quien ejerce ese juicio es el Presidente del Senado.

Nada más.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Señor Presidente: lamento mucho que se me haya malinterpretado y nada menos que por un señor senador por quien no solamente tengo respeto, sino profundo afecto, como creo lo sienten la generalidad del Cuerpo y la opinión pública.

No he querido herir con un sarcasmo a nadie ni mucho menos menoscabar la importancia del tema. Tan importante lo he considerado que dejé la Presidencia para ocuparme de este asunto y aclaré expresamente que esa referencia que molestó, sólo lo hacía a título de anécdota y simplemente para alivianar -lo dije con estas palabras y se puede consultar a la versión taquigráfica- la aridez de la exposición. Luego agregué que consideraba que el tema era de una enorme importancia, porque hacía al correcto ejercicio de las competencias del Cuerpo y al respeto que nos debemos entre los distintos Poderes del Gobierno. Dije que la trascendencia del tema radicaba en el contenido de la declaración. A lo que le negué importancia -y si lo califiqué de zoncera fue simplemente para hacer una broma- fue al tema de fondo, es decir a la cuestión que se ha debatido por parte de la prensa y que ha sido objeto de un pronunciamiento de la Justicia Letrada de Flores, que lo sigue considerando.

Reitero que no he tenido la intención, en absoluto, de faltarle el respeto a nadie, y mucho menos al señor senador Batalla.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa.**

SEÑOR BRUERA. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Solicito que se rectifique la votación.

15) INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA PARA DESIGNAR MIEMBRO INTEGRANTE MILITAR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a tres funcionarios públicos.

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer lugar, vamos a pasar a considerar los siguientes puntos del orden del día, para lo cual el Senado debe pasar a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 18 y 49 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado en sesión secreta, resolvió postergar para la sesión del próximo martes el informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia para designar miembro integrante militar de la Suprema Corte de Justicia; resolvió, asimismo, conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y a otro del Ministerio de Salud Pública. Además, resolvió devolver al Poder Ejecutivo, a los efectos de complementar antecedentes, la solicitud de venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

16) VEHICULOS ARMADOS EN CONTRAVENCION DE LAS NORMAS VIGENTES. Proyecto de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de levantar la sesión, se va a rectificar, a solicitud del señor senador Bruera, la votación recaída sobre el asunto que figura en primer término del orden del día.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite, señor Presidente? Ya se han retirado de Sala varios señores senadores.

SEÑOR BRUERA. - En virtud de que se han retirado de Sala varios señores senadores, dejo sin efecto la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se ha retirado la moción por parte del señor senador proponente.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, Korzeniak, Olascoaga, Pérez, Pozzolo, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste y Zumarán**).

DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91